



VI LEGISLATURA NÚM. 237

9 de agosto de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2317 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes reclusos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PE-2318 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la infraestructura tecnológica en la prestación de los servicios de la Administración ante posibles contingencias, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-2319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre conexión con Venezuela a través de videoconferencia en las fiestas navideñas, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-2320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre adaptación de las páginas web del portal institucional para la accesibilidad informática de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-2321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre accesibilidad de las personas con discapacidad a las páginas *web* de las corporaciones locales, dirigida al Gobierno.

Página 9

6L/PE-2322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acercamiento de la Administración a los ciudadanos a través de Internet, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-2323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento del desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-2324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre concurso para la adjudicación de la Televisión Digital (TDT), dirigida al Gobierno.

Página 12

6L/PE-2325 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre extensión de la banda ancha a los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 12

6L/PE-2326 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acceso público gratuito a Internet en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 14

6L/PE-2327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre financiación de proyectos de equipamiento informático y tecnológico específico para la gestión empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 15

6L/PE-2328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre desarrollo e implantación de plataformas de gestión y comercialización, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 16

6L/PE-2329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre aplicación de las nuevas tecnologías en las pymes y autónomos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 16

6L/PE-2330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre difusión entre los empresarios del comercio de las nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 17

6L/PE-2331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre proyectos de investigación y desarrollo tecnológico asociados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 18

6L/PE-2332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre implantación de la administración electrónica en las corporaciones locales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 18

6L/PE-2333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 19

6L/PE-2334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre concurso para la prestación de servicios de una red *wi-fi* en el Puerto de la Cruz y Playa de Las Canteras, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 21

6L/PE-2335 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el convenio para el tendido de fibra óptica para las redes troncales de comunicaciones del Gobierno y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 21

6L/PE-2336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre partida presupuestaria para “Las Palmas Party” y “Campus experience”, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

6L/PE-2337 Del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre situación actual de la Sociedad de la Información, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

6L/PE-2338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de la Sociedad de la Información en 2005 y en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 24

6L/PE-2339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre red de emplazamientos estratégicos en telecomunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 26

6L/PE-2340 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el proyecto de construcción de una red propia de radioenlaces, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 27

6L/PE-2341 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre señal de televisión en los hogares, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 27

6L/PE-2342 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre los sistemas de comunicaciones móviles de los servicios de emergencia y seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 28

6L/PE-2343 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre red de comunicaciones de banda ancha para proyectos de telemedicina y de innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

6L/PE-2344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre continuidad del servicio hospitalario ante contingencias del sistema informático de un hospital, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

6L/PE-2345 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre trastorno adictivo a Internet, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

6L/PE-2346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acceso global de la información entre los servicios de la Consejería de Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

6L/PE-2347 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre infraestructura tecnológica y organizativa de telemedicina, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 31

6L/PE-2348 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre informatización de la prescripción de recetas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

6L/PE-2350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dispositivos electrónicos con tecnología aplicada para víctimas de delitos de violencia familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

6L/PE-2352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre las nuevas tecnologías en la participación social y calidad de vida de las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

6L/PE-2353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad mediante alfabetización digital, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 35

6L/PE-2354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre asesoramiento y apoyo técnico a los voluntarios y a las ONG mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 36

6L/PE-2355 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ayudas a personas en situación de riesgo por edad o discapacidad mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 37

6L/PE-2358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento de la innovación tecnológica en la industria agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

6L/PE-2361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre reconversión de los catálogos manuales de las bibliotecas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 39

6L/PE-2362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre financiación para la informatización de las bases de datos de los museos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 39

6L/PE-2363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre digitalización de los fondos culturales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 40

6L/PE-2365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre servicios gratuitos de acceso a Internet en las bibliotecas públicas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 40

6L/PE-2367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre informatización de los cuerpos de policía local, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 41

6L/PE-2368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre formación de los empleados públicos en las nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 41

6L/PE-2369 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ayudas a corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro para dinamización de los recursos turístico-culturales a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 42

6L/PE-2370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el programa oficial de notificación telemática en la Administración de Justicia LexNet, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 42

6L/PE-2371 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre mejora de la Administración de Justicia mediante nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 43

6L/PE-2372 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre información en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 44

6L/PE-2373 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre recursos y programas de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 45

6L/PE-2374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programas para la prevención de las drogodependencias en 2005 y en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 46

6L/PE-2375 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre reinserción social de los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 47

6L/PE-2376 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre unidades de desintoxicación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 47

6L/PE-2377 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre creación de unidades de desintoxicación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 49

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2317 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes reclusos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.741, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.272.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes reclusos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES RECLUSOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Juventud, viene desarrollando desde el año 2000 un Programa de Atención a la Juventud Reclusa, para mejorar la calidad de vida de los reclusos y reclusas durante su estancia en los centros penitenciarios, llevando acciones encaminadas a garantizar el mayor grado de éxito posible en la inclusión sociolaboral de estas personas jóvenes, una vez abandonado el centro penitenciario.

El objetivo fundamental del programa es atender a uno de los colectivos de jóvenes más desfavorecidos del sector de población joven canaria, priorizando actuaciones con aquellos y aquellas que más necesitan de una intervención social con garantías de continuidad, y tratando de equiparar en la medida de nuestras posibilidades, sus oportunidades de participación sociocomunitaria, con las de la población juvenil que no se encuentra en situaciones tan precarias.

El Programa de Atención a la Juventud Reclusa se realiza mediante un convenio anual con la Fundación de Formación y Empleo ‘Miguel Escalera’ FOREM que gestiona los dos programas de intervención integral que se vienen realizando y que son los siguientes:

- Proyecto Prisma que se desarrolla en el Centro Penitenciario de Salto del Negro en la isla de Gran Canaria con el objetivo de promover la integración social de los penados mediante una intervención de carácter integral. La estructura funcional del programa es de carácter piramidal, estando el diseño de las actividades en función del grado de complejidad de sus contenidos, de esta forma la base del mismo estaría conformada por el área ocupacional, lúdica y deportiva, para a partir de ahí ir ascendiendo gradualmente a fases de intervención cada vez más complejas y con un nivel de mayor exigencia, por lo que en la cúspide de la pirámide se encontrarían aquellas actividades terapéuticas de carácter específico como el área de derivación al programa de drogodependencias y el área de preparación para la libertad. Las áreas de intervención ocupacional, educativa y terapéutica se abordan de forma conjunta realizándose las siguientes actividades: actividades ocupacionales (puesta en marcha de diferentes talleres), actividades deportivas, actividades lúdicas y culturales, actividades formativas (Aula de Informática y Clases de Apoyo a la Escuela), actividades educativas y terapéuticas (Tutorías, Derivación al programa de drogodependencia, Preparación a la libertad).

- Proyecto Tamadaba se desarrolla en el Centro Penitenciario de Tenerife II en la isla de Tenerife con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la juventud reclusa durante su estancia en los centros penitenciarios y garantizar el mayor grado de éxito posible en la inclusión sociolaboral de estas personas jóvenes una vez abandonado el centro penitenciario. Las acciones a desarrollar van destinadas a la aplicación específica de itinerarios formativos y medidas de apoyo para el logro de la inserción sociolaboral de personas reclusas y ex-reclusas y la mediación sociolaboral al mercado de trabajo por medio del ‘Servicio de Mediación Sociolaboral’ en el medio abierto. Las actividades a realizar en el medio cerrado son: actividades formativas (Curso de Viverismo y Sensibilización Medioambiental, Curso de Competencia Social y Preparación a la Libertad, Taller de educación para la salud y Curso sobre Igualdad de oportunidades y violencia de género) y actividades de acompañamiento para la libertad (tutorías y Proyecto Individualizado de Preparación para la libertad). La actividad en el medio abierto es el Servicio de Mediación Sociolaboral que se diseña en base a seis funciones:

1.- Estudio y orientación del demandante (mediante entrevista personal y con el equipo del medio abierto),

2.- Valoración (viabilidad de su inclusión en la bolsa de empleo y/o su derivación a recursos formativos),

3.- Orientación (de manera individual por medio de la búsqueda asistida de empleo y en grupos reducidos mediante cursos de recursos sociolaborales y herramientas para la empleabilidad),

4.- Búsqueda, estudio y valoración de las ofertas de empleo (visitas a empresas, entrega de currículum, búsqueda a través de prensa, Internet, etc.),

5.- Gestión de la colocación (gestionar la incorporación del interno al puesto de trabajo),

6.- Acompañamiento a la inserción laboral (seguimiento en el desempeño de los hábitos laborales y actitudes básicas en el puesto).

El proyecto trabajo con reclusos cuenta con un presupuesto total de 60.000 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2318 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la infraestructura tecnológica en la prestación de los servicios de la Administración ante posibles contingencias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.742, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.273.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la infraestructura tecnológica en la prestación de los servicios de la Administración ante posibles contingencias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTE POSIBLES CONTINGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias está procediendo a la creación de Centros de Proceso de Datos (CPD) de alta disponibilidad.

Para ello, en SC de Tenerife, ya está en operación el CPD ubicado en el edificio 3 de Mayo. Este CPD dispone de doble circuito eléctrico, sistemas redundantes de alimentación eléctrica, sistemas redundantes de refrigeración, extinción de incendios, etc., a fin de dotar a los equipos de comunicaciones y sistemas de información del mayor confort y disponibilidad posible.

Actualmente se está procediendo a migrar los equipos en cuestión de sus ubicaciones actuales a este nuevo CPD. Este proceso de migración comenzó a principios de enero de este año, y se espera esté finalizado antes del verano.

En Las Palmas de GC se está localizando un inmueble para la construcción de otro CPD que permita albergar las infraestructuras actualmente existentes, a fin de dotarlas de las mayores condiciones de disponibilidad posible.

Entre estos dos CPD se establecerá comunicación en banda ancha utilizando para ello la fibra submarina que interconecta Gran Canaria con Tenerife, de forma que ante la caída de uno de ellos, los servicios puedan ser prestados desde el otro.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre conexión con Venezuela a través de videoconferencia en las fiestas navideñas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.586, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.274.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre conexión con Venezuela a través de

videoconferencia en las fiestas navideñas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONEXIÓN CON VENEZUELA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno (Viceconsejería de Emigración), cuyo contenido es el siguiente:

“No posee los datos solicitados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre adaptación de las páginas “web” del portal institucional para la accesibilidad informática de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.743, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.275.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre adaptación de las páginas *web* del portal institucional para la accesibilidad informática de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADAPTACIÓN DE LAS PÁGINAS *WEB* DEL PORTAL INSTITUCIONAL PARA LA ACCESIBILIDAD INFORMÁTICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- **Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:**

“Se está siguiendo un plan de mejoras, homogeneización y adaptación de las páginas *web* de todo el Gobierno. En la actualidad, se está trabajando en el portal de la Consejería (Empleo y Asuntos Sociales) y se están realizando los test estándares de la normativa internacional para conseguir mejorar y corregir aquellos formatos que no procedan, utilizando la herramienta TAW. Existe un grupo de trabajo técnico coordinado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, con un planning y unas fechas previstas de cumplimiento de las tareas, entre las que se encuentra la adaptación de accesibilidad. Con ello, se garantizará que a lo largo del primer cuatrimestre de este año estará resuelto este inconveniente.”

- **Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:**

“La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, convocó el concurso público ‘Impulso de la Administración Electrónica, CANARIAS.ES, Fase I’, que fue adjudicado en noviembre de 2004 y cuyo primer lote contemplaba el desarrollo del Portal del Ciudadano, el modelo de relación con terceros y la definición de la norma de presencia multicanal.

Como consecuencia de estos trabajos, en abril de 2005 se obtuvieron, por un lado el prototipo de portal del ciudadano, y por otro, la arquitectura tecnológica donde se apoyaba el portal del ciudadano, actualmente en explotación.

Para el año 2006 está prevista la contratación complementaria de dicho Lote I, con el objeto de utilizar la plataforma mencionada contemplando la unificación y homogeneización de la imagen corporativa en Internet, en aplicación del Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por

el que se aprobó la identidad corporativa y la Orden del Consejero de Presidencia y Justicia de 2 de diciembre de 2005. Esta gestión de los contenidos *web* de forma unificada permitirá la adaptación técnica a los estándares internacionales de accesibilidad informática.

También está contemplada la formación de empleados públicos en materia de accesibilidad en Internet y en el uso de la plataforma mencionada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre accesibilidad de las personas con discapacidad a las páginas “web” de las corporaciones locales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.879, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.276.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre accesibilidad de las personas con discapacidad a las páginas *web* de las corporaciones locales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS
PÁGINAS *WEB* DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

“La Dirección General de Servicios Sociales dispone de ayudas individuales para la adquisición de equipos informáticos que tienen como finalidad favorecer el desarrollo personal y formativo, así como eliminar las barreras de la comunicación de las personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, mediante la utilización de las nuevas tecnologías. El crédito disponible para 2006 asciende a 31.322 €.”

- Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

“Corresponde a las corporaciones locales de la Comunidad con plena autonomía definir sus sistemas de información y los servicios electrónicos que prestan a sus ciudadanos.

No obstante lo anterior, para conseguir los objetivos del desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias es fundamental la coordinación y cooperación con otras administraciones públicas, y especialmente con las entidades locales (EELL). Esta coordinación es muy activa, tanto directamente con las EELL, como son aquellos departamentos que tienen también otras iniciativas de cooperación con dichas entidades para coordinarlas y sincronizarlas de forma homogénea y según prioridades. En este sentido destacamos la coordinación con las iniciativas del Programa de Cooperación Territorial Interadministrativa de la Consejería de Medio Ambiente (Gesplan) y la iniciativa del proyecto Interreg IIIB de Sistemas de Gestión de Expedientes de Planeamiento Territorial para oficinas técnicas municipales (Gabitec).

El Gobierno de Canarias tiene el máximo interés en cooperar con las corporaciones locales a fin de que el nivel de calidad de los servicios que prestan electrónicamente converja a un nivel medio común a todos. Para ello en los Presupuestos del 2006 de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información está prevista una partida presupuestaria bajo la denominación ‘Modernización de Sistema Información Municipal’ con desglose presupuestario para cada isla, cuyo objetivo es cooperar con los municipios de todas las islas en la modernización de sus sistemas. En todas las actuaciones que impliquen creación, adaptación o mejora de páginas *web* se harán los esfuerzos que correspondan para fomentar y ampliar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las páginas *web* de las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma.”

- Por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia:

“Se está elaborando un plan para el impulso de la administración electrónica en el ámbito local ‘e-Administración Local’ en el que se contemplan acciones que facilitan la accesibilidad de las personas con discapacidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acercamiento de la Administración a los ciudadanos a través de Internet, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.995, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.277.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acercamiento de la Administración a los ciudadanos a través de Internet, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACERCAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia:

“La Consejería de Presidencia y Justicia con la colaboración de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ofrecen actualmente servicios a los ciudadanos a través de 012 y las Oficinas de Información al ciudadano.

A su vez se está trabajando conjuntamente en las siguientes acciones:

- Rediseño de interfaz *web* corporativa para contemplar otros criterios de accesos a la información.

- Implantación de gestor de contenido y gestor de portales.

- Implantación de aplicaciones horizontales para impulsar la administración electrónica.

Respecto a los empleados públicos ya se ha creado una *web* para este colectivo que se puede consultar en la siguiente dirección:

www.gobcan.es/cpj/dgfp/empleados_públicos/index.html.”

- Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

“La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías convocó el concurso público ‘Impulsado de la Administración Electrónica, CANARIAS.ES, Fase I’ que fue adjudicado en noviembre de 2004 y cuyo primer lote contemplaba el desarrollo del Portal del Ciudadano www.canarias.es, es el modelo de relación con terceros y la definición de la norma de presencia multicanal.

Como consecuencia de estos trabajos, en abril de 2005 se obtuvieron, por un lado el prototipo de portal del ciudadano, y por otro, la arquitectura tecnológica donde se apoyaba el portal del ciudadano, actualmente en explotación.

Para el año 2006 está prevista la contratación complementaria de dicho Lote I, con el objeto de utilizar la plataforma mencionada para el desarrollo del Portal del Docente, del Portal Institucional del Gobierno de Canarias y del Portal del Empleado Público.

Por otro lado, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías está preparando un concurso público cuyo objeto es la asistencia técnica consistente en la definición funcional, implantación y soporte operativo para la interoperabilidad de los servicios telemáticos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo plazo de ejecución será de 18 meses desde la adjudicación del mismo. Este expediente se encuentra actualmente pendiente de publicación en el Boletín Europeo y la previsión es que se adjudique antes del mes de julio, para que los trabajos se inicien el 1 de julio de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento del desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.744, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.278.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento del desarrollo de la Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de su Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información no tiene la responsabilidad expresa de la formación del capital humano en nuestra Comunidad.

Sin embargo, conseguir la incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información es el objetivo último de todos los planes de desarrollo que se han venido ejecutando desde el año 2000 por este departamento, contemplando todos ellos un componente de alfabetización o especialización digital importante.

Para cumplir con esta responsabilidad en los últimos 2 años, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha realizado en el marco de su estrategia de desarrollo, fomento e impulso de la Sociedad de la Información en Canarias, una serie de medidas y actuaciones encaminadas a fomentar el uso y difundir las ventajas y beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre los ciudadanos de la Comunidad Canaria para su ‘integración plena en el futuro en la Sociedad de la Información (SI) y reducir así su posible exclusión o brecha digital’.

La consejería ha actuado en dos líneas claramente diferenciadas. En lo relacionado con el personal que presta servicios en el Gobierno de Canarias ha colaborado estrechamente con el Instituto Canario de Administración Pública, órgano competente en materia de formación de los empleados públicos, en la realización de cursos relacionados con las tecnologías de la Sociedad de la Información tanto en la determinación de los contenidos y la organización de los cursos, como en el apoyo material a los mismos.

Respecto a los ciudadanos en general, igualmente ha actuado en dos ámbitos:

a) En lo concerniente a la formación en aspectos relativos a la Tecnología de la Información, ha puesto al servicio de las empresas, colectivos profesionales y ciudadanos en general toda la estructura de formación con que cuenta tanto el Instituto Tecnológico de Canarias como los CIATEC (Centros de Innovación y Actualización Tecnológica de Canarias) en sus diferentes sedes repartidas las islas.

b) En lo relativo a acciones de difusión y divulgación ha realizado multitud de eventos y actividades que tienen una parte implícita en formación TIC de los asistentes en mayor o menor medida (en todas las actividades han colaborado las entidades locales, aprovechando sinergias comunes): Campus Party Experience; Encuentros Empresariales para la Innovación; Turismo y Nuevas Tecnologías; Taller Formativo en Nuevas Tecnologías entre Jóvenes y Mayores; Talleres Tecnológicos para Jóvenes, Mujeres e Inmigrantes; Talleres Tecnológicos ‘Día de Internet’. Cursos de Iniciación a Internet; Mayores en Red; Torneo Internacional de Ajedrez *on-line* - Día de Internet; Jornadas de Formación para Gestores sobre el Uso de las TIC en la Atención al Ciudadano en la Administración Pública; Ciberparque; Antigu@ Party 2005; Jóvenes en Red; Chat Institucional; E-Migración; Jornadas de *Software* Libre; Las Palmas Party; Charlas ‘Día de Internet’; Por una Internet más segura; Talleres Día de Internet; Curso sobre Turismo y Nuevas Tecnologías; RedCreo; CiberGuagua Todos.es (colaboración con Red.es); Plan de Alfabetización y Especialización Digital previsto en su Actuación nº2: Formación del Plan La Palma Digital.

Con estas actuaciones se ha querido ilusionar y entusiasmar a nuestra sociedad, predisponiéndola periódica y permanentemente de una actitud positiva hacia el conocimiento y uso de las TIC, de su utilidad, beneficios, ventajas y sencillez de uso. Con cada evento o actividad se ha querido crear un vínculo emocional atractivo que convierta a nuestros ciudadanos en los verdaderos protagonistas de las acciones, provocando su reacción activa y que sean ellos mismos los que fomenten la participación en otras personas de su entorno (familia, trabajo, amigos).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre concurso para la adjudicación de la Televisión Digital (TDT), dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.745, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.279.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre concurso para la adjudicación de la Televisión Digital (TDT), dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL (TDT),

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación del Gobierno de Canarias sobre la implantación de la Televisión Digital Terrestre ha pretendido en todo momento corregir los errores de los sucesivos planes técnicos nacionales de la TDT del Estado (marzo de 2004 y julio de 2005.) Aspiración que se ha conseguido solo parcialmente.

Desde la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, esta Viceconsejería de Comunicación ha dado traslado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en diversas ocasiones, de su disconformidad con las demarcaciones en el mismo contempladas. Así, mediante escrito de fecha 28 de julio de 2004, se solicitó, por un lado, la inclusión de diecinueve municipios que en un principio no habían sido tenidos en cuenta, y por otro,

que se considerara, en todos los casos, el ámbito insular y no la división por demarcaciones que en las islas de Gran Canaria y Tenerife contempla el Plan Nacional. Esta solicitud de reconocimiento del hecho insular se reiteró en escrito de 10 de septiembre de 2004.

Con fecha 13 de julio de 2005 se pone en conocimiento del director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, D. Bernardo Lorenzo Almendros, la omisión del preceptivo trámite de audiencia en la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, presentando asimismo alegaciones en orden a la consideración de la organización territorial de Canarias articulada en base a la realidad insular.

Tras la aprobación del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico de la Televisión Digital Terrestre, cuya disposición final primera modifica el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, dejando pendiente de asignar los múltiples digitales a las islas de Gran Canaria y Tenerife, se remite escrito al secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, D. Francisco Ros Perán, proponiendo, en base a estudios de planificación de frecuencias realizados por parte de esta Viceconsejería de Comunicación, canales para las mencionadas islas. Asimismo, se solicita la desconexión insular del múltiple digital de cobertura autonómica, proponiendo canales que, en base a estudios realizados con detenimiento y rigor técnico, se estiman adecuados para llevarla a cabo.

Con fecha 4 de enero de 2005, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información notifica a esta Viceconsejería de Comunicación la asignación de los canales múltiples digitales para las islas de Gran Canaria y Tenerife pero hay algunas deficiencias que todavía obstaculizan la salida de los concursos de concesión de la TDT como hubiera sido nuestro deseo. Para ello es necesario que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio asigne las frecuencias para las desconexiones del múltiple autonómico para las cinco islas periféricas, realizando la desconexión insular en Tenerife y Gran Canaria a través de los múltiples digitales 59 y 65 respectivamente, planificados en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre para la desconexión provincial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2325 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre extensión de la banda ancha a los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.746, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.280.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre extensión de la banda ancha a los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA A LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que desarrolla la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías para la extensión de la banda ancha a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias se centran en dos grandes grupos de acciones bien diferenciadas, de un lado las que van dirigidas al sector privado y que se desarrollan en colaboración con los operadores de telecomunicaciones dado que estas comportan una actividad comercial sujeta a las reglas del mercado y la competencia, de otro, están las actuaciones que se desarrollan al objeto de garantizar la banda ancha en las dependencias e instalaciones públicas de la Comunidad Autónoma.

En el primer grupo la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías colabora con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ‘Programa de extensión de banda ancha en zonas rurales y aisladas’. Las actividades para la puesta en marcha del programa se han basado en la cooperación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias [FEMP].)

El programa está orientado a la concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones para promover la cobertura de banda ancha (BA) en zonas rurales y aisladas. Dichas ayudas están dirigidas a incentivar inversiones

adicionales –por parte exclusiva de los operadores de redes– al objeto de extender la cobertura del acceso de banda ancha con condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas a las áreas donde actualmente no existe tal oferta. Dichas áreas contemplan especialmente zonas rurales y zonas industriales y residenciales alejadas de los núcleos urbanos. Las ayudas se rigen bajo el concepto de ‘neutralidad tecnológica’, con lo que no están condicionadas al despliegue de una solución tecnológica concreta, sino que contemplan múltiples soluciones tecnológicas (ADSL, WiMAX, Wi-Fi, LMDS, cable, satélite, etc.) siendo los agentes, el mercado y las posibilidades que la tecnología ofrezca en cada caso los que determinen la solución más apropiada.

La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías participarán junto con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las entidades locales, estas últimas representadas a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el proceso de evaluación de los proyectos presentados para que estos se adecuen a las estrategias diseñadas por cada autonomía, posteriormente participa en el seguimiento y control de proyecto de implantación.

El programa en Canarias se extiende a un total de 426 entidades de población de los diferentes municipios de las islas. La inversión a realizar por el operador adjudicatario es de 18.867.470 € en el periodo 2005-2008, de los que 2.842.130 € corresponden la subvención equivalente concedida.

En el segundo grupo de actuaciones que tiene como objeto garantizar la banda ancha en las dependencias e instalaciones públicas de la Comunidad Autónoma la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información desarrolla un conjunto de actuaciones tendentes a dotar de banda ancha a todas las instalaciones públicas; colegios, juzgados, centros de salud, etc. tanto con tecnologías convencionales como emergentes, en este segundo caso, realizando proyectos pilotos a través del Programa Regional de Acciones Innovadoras para posteriormente, verificada su viabilidad, proceder a su generalización. Adicionalmente a lo anterior actualmente se planifica actualmente con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las líneas de cooperación en el nuevo ‘Plan Avanza’, que mantiene las líneas de fomento del acceso público a Internet para todos los municipios y amplía las líneas de cooperación con las comunidades autónomas.

Por último, dentro del programa de modernización de las oficinas técnicas municipales, se incluye un plan que permitirá que al final del mismo (2006-2008), todas las principales dependencias municipales de todos los ayuntamientos cuenten con banda ancha de alta capacidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2326 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso público gratuito a Internet en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.747, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.281.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso público gratuito a Internet en los municipios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO PÚBLICO GRATUITO A INTERNET EN LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Europeo de Feira aprobó en junio de 2000 el Plan de Acción eEurope 2002 (ahora eEurope 2005 y próximamente eEurope 2010), entre cuyos objetivos se encontraba el compromiso de los estados miembros de la Unión Europea de garantizar el acceso igualitario a las redes de comunicación para los ciudadanos que viven en zonas alejadas y menos desarrolladas.

A fin de contribuir a la consecución de dicho objetivo y para garantizar el acceso público a Internet en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno de Canarias se planteó realizar una experiencia

que permitiera diseñar la infraestructura con la que deberían contar estos centros concebidos como un conjunto de centros de diferente estructura, primer y segundo nivel, que posibilitaran tanto el acceso a Internet como el desarrollo de actividades de fomento de la Sociedad de la Información en las islas. Esta primera experiencia se desarrolló en La Gomera y supuso la creación de un telecentro de primer nivel (sala Internet, sala de videoconferencia, sala de teletrabajo y sala de formación), en cada uno de los seis municipios de la isla, y una veintena de centros de segundo nivel (sala de Internet) repartidos a lo largo de toda la isla, todos ellos bajo el marco del programa ‘La Gomera Digital’.

A continuación y basada en la experiencia anterior, se planificó una segunda actuación en la isla de La Palma, bajo el marco del programa ‘La Palma Digital’ que contempla entre otras muchas actuaciones, la creación de telecentros públicos gratuitos de acceso a Internet en colaboración con los ayuntamientos de cada municipio, todos ellos dotados del equipamiento informático y mobiliario necesario para la correcta oferta de servicios de información, formación y acceso a Internet por banda ancha. Estos centros de acceso público a Internet se constituyen como un espacio público, equipado con terminales de acceso a Internet, periféricos y videoconferencia que se ponen a disposición de todos los habitantes de un municipio y cuentan con los siguientes componentes: terminales de acceso a servicios avanzados y terminales de navegación; red local inalámbrica (WLAN); periféricos y videoconferencia de altas prestaciones. Adicionalmente los ciudadanos pueden acudir al telecentro y conectarse a Internet gratuitamente con sus propios equipos portátiles dotados de una tarjeta *wi-fi*. A estos centros se les prestan los siguientes servicios: suministro e instalación de todo el equipamiento del telecentro; soporte y mantenimiento de los equipos y servicios proporcionados durante 3 años.

Por otro lado a nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Entidad Pública Empresarial Red.es suscribieron, el 23 de marzo de 2003, un Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa ‘Internet Rural’.

Dicho programa ha permitido proporcionar acceso a Internet en banda ancha a numerosas poblaciones que se encontraban fuera del área de cobertura de soluciones basadas en tecnologías convencionales. Ello ha sido posible gracias a la instalación de centros de acceso público que permiten a los ciudadanos de los municipios beneficiarios acceder gratuitamente a las nuevas tecnologías con una conexión de calidad. Al mismo tiempo, el programa ha impulsado el desarrollo de contenidos de utilidad para el sector primario así como la realización de actividades de dinamización y formación en los telecentros.

Ante la buena acogida del programa ‘Internet Rural’ y la demanda de las corporaciones locales para ampliar y reforzar las actuaciones realizadas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la FEMP y Red.es acordaron lanzar un nuevo programa que permitiera incrementar el número de entes locales beneficiarios y a su vez extender las actuaciones a las zonas urbanas periféricas y desfavorecidas. Surge así el programa ‘Telecentros.es’, cuya prioridad sigue siendo la extensión del acceso a

Internet en banda ancha para que todos los ciudadanos puedan hacer uso de los nuevos servicios, aplicaciones y contenidos digitales en igualdad de condiciones.

Ante esta nueva realidad, el Gobierno de Canarias firma en estas fechas y al objeto de no duplicar actuaciones, un convenio de colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo denominado 'Canarias.es' para impulsar en el archipiélago de forma coordinada actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información. De esta manera, el Gobierno de Canarias, en el ámbito del acceso público a Internet, se centra en las actuaciones relativas a las redes de transporte y acceso, colabora y se coordina con Red.es y las administraciones locales en aquellas de implantación de centros que están en fase de generalización aprovechando la economía de escala que supone un programa nacional.

Actualmente se planifica con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las líneas de cooperación en el nuevo 'Plan Avanza', que mantiene las líneas de fomento del acceso público a Internet para todos los municipios y amplía las líneas de cooperación con las comunidades autónomas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre financiación de proyectos de equipamiento informático y tecnológico específico para la gestión empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.748, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.282.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre financiación de proyectos de equipamiento informático y tecnológico específico para la gestión empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que concierne a las actuaciones que contempla la consejería para la 'financiación de proyectos que incluyan la adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático y tecnológico específico para la gestión empresarial' y 'para difundir entre los empresarios del comercio las posibilidades de las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión de sus negocios' este centro directivo promueve y concede subvenciones convocadas por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías para actuaciones en el ámbito de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios.

En cuanto a las actuaciones correspondientes al año 2005 (BOC núm. 53, de 15 de marzo), se establecían actuaciones conforme a las siguientes líneas de proyectos:

- Línea dedicada a las empresas en general, entre cuyas actuaciones objeto de subvención se encontrarían: diseño e implantación del *website* de la empresa, diseño e implantación de la intranet y/o extranet, *marketing* electrónico y e-Procurement, entre otros.

- Línea dedicada a colegios profesionales y otros agentes intermedios, cuya actuación consistirá en el diseño e implantación del *website*, la intranet y/o extranet que implique la participación directa de sus asociados.

- Línea dedicada a empresas tractoras, que son aquellas que por su tamaño y capacidad de compra, tengan capacidad de influencia y liderazgo en sus proveedores y cuyos proyectos integren total o parcialmente la cadena de aprovisionamiento entre la empresa tractora y sus proveedores utilizando las TICs: compras, almacenes, logística, etc.

- Línea dedicada a empresas específicas del sector de las TICs, en concreto para la puesta en marcha de plataformas de prestación de servicios electrónicos para las empresas.

En lo que concierne específicamente a la actividad comercial, indicar que la misma no es competencia de este centro directivo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre desarrollo e implantación de plataformas de gestión y comercialización, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.749, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.284.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre desarrollo e implantación de plataformas de gestión y comercialización, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMAS DE GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el desarrollo e implantación de portales sectoriales, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías convocó el concurso público ‘Impulso de la Administración Electrónica, CANARIAS.ES, Fase I’, que fue adjudicado en noviembre de 2004 y cuyo primer lote contemplaba el desarrollo del Portal del Ciudadano www.canarias.es, el modelo de relación con terceros y la definición de la norma de presencia multicanal.

Como consecuencia de estos trabajos, en abril de 2005 se obtuvieron, por un lado el prototipo de portal del ciudadano, y por otro, la arquitectura tecnológica donde se apoyaba el portal del ciudadano, actualmente en explotación.

Para el año 2006 está prevista la contratación complementaria de dicho Lote I, con el objeto de utilizar la plataforma mencionada para el desarrollo del Portal del Docente, del Portal Institucional del Gobierno de Canarias y del Portal del Empleado Público.

Por otro lado, para la implantación tanto de los portales sectoriales comentados, como los centros comerciales virtuales, centrales de compras y aplicaciones de formación virtual, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías está preparando un concurso público cuyo objeto es la asistencia técnica consistente en la definición funcional, implantación y soporte operativo para la interoperabilidad de los servicios telemáticos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo plazo de ejecución será de 18 meses desde la adjudicación del mismo. Este expediente se encuentra actualmente pendiente de publicación en el Boletín Europeo y la previsión es que se adjudique antes del mes de julio, para que los trabajos se inicien el 1 de julio de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre aplicación de las nuevas tecnologías en las pymes y autónomos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.750, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.285.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre aplicación de las nuevas tecnologías en las pymes y autónomos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS PYMES Y AUTÓNOMOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que concierne a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), este centro directivo está preparando la convocatoria para el presente año, que se espera que sea publicada en la primera quincena del mes de marzo.

En lo que respecta al ejercicio anterior, con fecha 15 de marzo de 2005, (BOC nº 53, de 15 de marzo), se publicó la Orden de 18 de febrero del mismo año, por la que se convoca mediante concurso, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios y se aprueban las bases que regirán la misma.

Lo que se pretende con estas convocatorias es fomentar el uso de las TICs en las empresas canarias, a través del apoyo a proyectos de implantación de soluciones de negocio basadas en las tecnologías de Internet.

Con ello se financian actuaciones destinadas a conseguir un mejor aprovechamiento de la información interna que manejan las empresas, y su estructuración de acuerdo con los requisitos técnicos y legales, de manera que tengan mayores facilidades de interconexión electrónica con las empresas de su entorno.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2330 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión entre los empresarios del comercio de las nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.748, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.283.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre difusión entre los empresarios del comercio de las nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIFUSIÓN ENTRE LOS EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que concierne a las actuaciones que contempla la consejería para la ‘financiación de proyectos que incluyan la adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático y tecnológico específico para la gestión empresarial’ y ‘para difundir entre los empresarios del comercio las posibilidades de las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión de sus negocios’ este centro directivo promueve y concede subvenciones convocadas por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías para actuaciones en el ámbito de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios.

En cuanto a las actuaciones correspondientes al año 2005 (BOC núm. 53, de 15 de marzo), se establecían actuaciones conforme a las siguientes líneas de proyectos:

- Línea dedicada a las empresas en general, entre cuyas actuaciones objeto de subvención se encontrarían: diseño e implantación del *website* de la empresa, diseño e implantación de la intranet y/o extranet, *marketing* electrónico y e-Procurement, entre otros.

- Línea dedicada a colegios profesionales y otros agentes intermedios, cuya actuación consistirá en el diseño e implantación del *website*, la intranet y/o extranet que implique la participación directa de sus asociados.

- Línea dedicada a empresas tractoras, que son aquellas que por su tamaño y capacidad de compra, tengan capacidad de influencia y liderazgo en sus proveedores y cuyos proyectos integren total o parcialmente la cadena de aprovisionamiento entre la empresa tractora y sus proveedores utilizando las TICs: compras, almacenes, logística, etc.

- Línea dedicada a empresas específicas del sector de las TICs, en concreto para la puesta en marcha de plataformas de prestación de servicios electrónicos para las empresas.

En lo que concierne específicamente a la actividad comercial, indicar que la misma no es competencia de este centro directivo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre proyectos de investigación y desarrollo tecnológico asociados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.750, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.286.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre proyectos de investigación y desarrollo tecnológico asociados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADOS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que concierne a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), este centro directivo está preparando la convocatoria para el presente año, que se espera que sea publicada en la primera quincena del mes de marzo.

En lo que respecta al ejercicio anterior, con fecha 15 de marzo de 2005, (BOC nº 53, de 15 de marzo), se publicó la Orden de 18 de febrero del mismo año, por la que se convoca mediante concurso, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios y se aprueban las bases que regirán la misma.

Lo que se pretende con estas convocatorias es fomentar el uso de las TICs en las empresas canarias, a través del apoyo a proyectos de implantación de soluciones de negocio basadas en las tecnologías de Internet.

Con ello se financian actuaciones destinadas a conseguir un mejor aprovechamiento de la información interna que manejan las empresas, y su estructuración de acuerdo con los requisitos técnicos y legales, de manera que tengan mayores facilidades de interconexión electrónica con las empresas de su entorno.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2332 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre implantación de la administración electrónica en las corporaciones locales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.751, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.287.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre implantación de la administración electrónica en las corporaciones locales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS CORPORACIONES LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de su Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tiene la responsabilidad de fomentar, divulgar y promocionar el desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias con el objeto de evitar la exclusión o brecha digital de los ciudadanos en Canarias.

Para conseguir los objetivos del desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias es fundamental la coordinación y cooperación con otras administraciones públicas, y especialmente con las entidades locales (EELL). Esta coordinación es muy activa, tanto directamente con las EELL, como con aquellos departamentos que tienen también otras iniciativas de cooperación con dichas entidades para coordinarlas y sincronizarlas de forma homogénea y según prioridades. En este sentido destacamos la coordinación con las iniciativas del Programa de Cooperación Territorial Interadministrativa de la Consejería de Medio Ambiente (Gesplan) y la iniciativa del proyecto Interreg IIB de Sistemas de Gestión de Expedientes de Planeamiento Territorial para oficinas técnicas municipales (Gabitec).

Específicamente la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías tiene 3 líneas de actuación para la implantación de la Administración electrónica en las corporaciones locales de nuestra Comunidad Autónoma, que son:

- Proyecto de inversión 06715112: Modernización sistemas de información municipales. Proyecto para cooperar con los ayuntamientos en las necesidades de

modernización de sus sistemas de información internos (*back office*). Presupuesto para 2006 de 3.000.000 €.

- Proyecto de inversión 04615003: La Palma Digital. Actuación 7 Administración electrónica: cuya misión es la de acercar los servicios electrónicos a la sociedad y mejorar la gestión interna a través de las TIC de las entidades locales en la isla de La Palma. Tiene un presupuesto 2004 a 2006 de 1.084.000 €.

- Fomento de la firma digital.- La implantación de la Administración electrónica tiene como pilar básico la seguridad e integridad de las transacciones *on-line*. Sin lugar a dudas, esta hoy en día queda totalmente garantizada tanto desde el punto de vista técnico como jurídico a través de la firma e identificación digital como paradigma conceptual. Se fomenta la firma digital, ofreciendo a las entidades locales los servicios y funciones referentes a la firma digital a través de la adhesión al convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sin coste para las corporaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2333 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.752, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.288.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN DE LOS CIUDADANOS A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de su Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tiene la responsabilidad de fomentar, divulgar y promocionar el desarrollo de la Sociedad de la Información con el objeto de la incorporación de todos los ciudadanos a la Sociedad de la Información y evitar su exclusión o brecha digital en Canarias.

Para conseguir llegar a todos los sectores de la población y en especial a los de mayores dificultades de acceso a las TIC (jóvenes, discapacitados, mujeres y mayores), evitarles barreras geográficas o de falta de conocimiento, y dentro de la estrategia del desarrollo de la SI, existe un eje de actuación horizontal en cuanto a promoción y fomento de la SI. Este eje tiene la misión de difundir, sensibilizar y fomentar entre la población las ventajas y beneficios del uso masivo de TIC a todos los niveles y minimizar el riesgo de brecha digital, y es donde se enmarcan todas las actuaciones de difusión y fomento de la SI. Por otro lado, estas acciones cumplen con la encomienda expresa a este departamento del Parlamento de Canarias de realizar acciones de sensibilización sobre los riesgos del acceso y uso inadecuado de Internet y de su prevención en aquellos sectores que ya hacen uso de las TIC.

Siendo conscientes de la necesidad insoslayable de acciones periódicas en el tiempo que eviten que la población canaria y en particular los niños, los discapacitados, las mujeres y los mayores caigan en la exclusión o brecha digital en los próximos años, y de facilitar a su vez que usen y tengan conocimiento sobre las TIC, durante el año 2005 se han realizado varios planes de ejecución de eventos y actividades de alto impacto social, que han favorecido su integración en la SI y su cohesión social a través de las tecnologías. Estas actuaciones se han materializado administrativamente a través de la convocatoria de cuatro concursos públicos consistentes en la planificación, organización, gestión y producción de planes de acción de eventos y actividades de difusión y fomento de la SI en Canarias. Todos ellos con tres requisitos característicos: cobertura regional, multiformato y orientados con especial interés en los sectores de mayor riesgo de exclusión digital. El presupuesto total para dichas acciones ascendió a 593.000€ repartidos entre los 4 concursos y que cubrieron la totalidad de las Islas Canarias.

Con estas actuaciones hemos querido ilusionar y entusiasmar a nuestra sociedad, predisponiéndola periódica y permanentemente de una actitud positiva hacia el

conocimiento y uso de las TIC, de su utilidad, beneficios, ventajas y sencillez de uso. Con cada evento o actividad se ha querido crear un vínculo emocional atractivo que convierta a nuestros ciudadanos en los verdaderos protagonistas de las acciones, provocando su reacción activa y sean ellos mismos los que fomenten la participación en otras personas de su entorno (familia, trabajo, amigos).

Por último, y con objeto de aprovechar la sinergia y el efecto de los medios de comunicación sobre la iniciativa nacional de ‘El Día de Internet’, y dar un mensaje común y más potente, se han programado y ejecutado una cantidad importante de acciones en los meses anteriores y posteriores a la fecha citada sin abandonar la planificación anual.

En total se han realizado 27 actividades y eventos (6 en Tenerife; 12 en Gran Canaria; 4 en Lanzarote y 2 en Fuerteventura; 2 en La Palma; 2 en El Hierro y 1 en La Gomera), algunos de los cuales constan de talleres y actividades como el caso de Ciberparque y Campus Experience.

1. Campus Party Experience (Tenerife)
2. Encuentros Empresariales para la Innovación: Turismo y Nuevas Tecnologías (Tenerife)
3. Taller Formativo en Nuevas Tecnologías entre Jóvenes y Mayores (Gran Canaria)
4. Talleres Tecnológicos para Jóvenes, Mujeres e Inmigrantes (Gran Canaria)
5. Talleres Tecnológicos ‘Día de Internet’. Cursos de Iniciación a Internet (Lanzarote)
6. Mayores en Red (Lanzarote y Fuerteventura)
7. Torneo Internacional de Ajedrez *on-line* - Día de Internet (Gran Canaria)
8. Jornadas de Formación para Gestores sobre el Uso de las TIC en la Atención al Ciudadano en la Administración Pública (Gran Canaria)
9. Ciberparque (Gran Canaria)
10. Antigu@ Party 2005 (Fuerteventura)
11. Jóvenes en Red (Lanzarote)
12. Chat Institucional (Virtual y presencial en Tenerife)
13. E-Migración (Virtual y presencial en Tenerife)
14. Jornadas de *Software* Libre (Gran Canaria)
15. Las Palmas Party (Gran Canaria)
16. Charlas ‘Día de Internet’ (Tenerife y Gran Canaria)
17. Por una Internet más segura (Gran Canaria)
18. Talleres Día de Internet (Gran Canaria)
19. Curso sobre Turismo y Nuevas Tecnologías (Lanzarote)
20. Jornadas Canarias sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Docencia Universitaria (Gran Canaria)
21. Encuentro Nacional de Usuario Moodle (MOODLEMOOT’05) (Gran Canaria)
22. Redcreo (La Palma)
23. Mayores en Red (El Hierro)
24. Videoconferencias ‘Canarios en el Exterior’ (La Palma)
25. Chat Institucional ‘Canarios en el Exterior’ (todas las islas)
26. Campaña sobre Consumo y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (Tenerife)
27. CiberGuagua: Colaboración y coordinación con la Campaña nacional Todos.es (El Hierro y La Gomera.)

Durante este año 2006 la estrategia planificada es similar, es decir, periodicidad y constancia en las acciones, cobertura regional para evitar un desarrollo desigual y, sobre todo, especial énfasis en los sectores de la población con mayor riesgo de exclusión (niños, discapacitados, mujeres y mayores.) También se harán coincidir muchos eventos y actividades vinculadas al declarado 17 de mayo como ‘Día Mundial de la Sociedad de la Información y de Internet’.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre concurso para la prestación de servicios de una red “wi-fi” en el Puerto de la Cruz y Playa de Las Canteras, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.753, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.289.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre concurso para la prestación de servicios de una red *wi-fi* en el Puerto de la Cruz y Playa de Las Canteras, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA RED *WI-FI* EN EL PUERTO DE LA CRUZ Y PLAYA DE LAS CANTERAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Proyecto piloto consistente en la puesta en marcha de una red inalámbrica de acceso a Internet en la Playa de Las Canteras en la ciudad de Las Palmas de GC, y en la Avda. del Puerto de la Cruz en Tenerife, con el fin de que los ciudadanos puedan tener conexión a Internet sin necesidad de cables a través de sus ordenadores portátiles o dispositivos inalámbricos.

Esta actuación está enmarcada dentro de las actividades del Gobierno de Canarias para el impulso y desarrollo de la Sociedad de la Información en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se pretende con el proyecto que la red proporcione conectividad en la totalidad de la playa y de la avenida como una forma de conseguir la integración natural de la informática y la conectividad a Internet en el entorno habitual de los ciudadanos. Se busca por tanto una solución flexible y que demande poca infraestructura básica de forma que se facilite su implantación, puesta en marcha y mantenimiento, además de producir el menor impacto visual en el entorno.

El plazo de prestación de este servicio con conexión a Internet era por un periodo de un año. Este plazo ha finalizado en noviembre del año 2005, habiéndose conseguido los objetivos marcados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2335 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el convenio para el tendido de fibra óptica para las redes troncales de comunicaciones del Gobierno y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.754, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.290.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el convenio para el tendido de fibra óptica para las redes troncales de comunicaciones del Gobierno y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA PARA LAS REDES TRONCALES DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO Y DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) del Gobierno de Canarias, para hacer frente a las funciones que tiene encomendadas necesita una red de transporte para voz y datos de muy alta capacidad que permita la interconexión entre los edificios administrativos.

La oferta de Operadores de Telecomunicaciones se ha basado en ofrecer ‘capacidades de ancho de banda’ entre edificios administrativos, lo cual implica limitaciones en ancho de banda (no es lo mismo disponer de una fibra óptica por la que se pueda transmitir cualquier cantidad de información que una capacidad determinada limitada por el operador), limitación en cuanto al número de edificios a interconectar, dado el elevado coste que implica la contratación de enlaces de datos y voz de banda ancha, y limitación al desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, por no disponerse de infraestructuras de fibra óptica.

Dadas las necesidades anteriores, se establece y firma el 27 de diciembre de 2004 un convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la instalación de un tendido de fibra óptica en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, aprovechando en la medida de lo posible las canalizaciones de tráfico propiedad del ayuntamiento, a fin de permitir la conexión de voz y datos entre los diferentes edificios e instalaciones administrativas del Gobierno de Canarias y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ubicados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta instalación constituye la red troncal de comunicaciones del Gobierno de Canarias y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, permitiendo el desarrollo de

las tecnologías de la información en el ámbito de la Administración Pública.

El importe máximo para el suministro y tendido de cable de fibra armado monomodo de 32 pares para la totalidad de los centros recogidos es de dos millones ochocientos cincuenta mil euros (2.850.000,00 €.) El importe se distribuye en las siguientes anualidades:

Año 2005:	1.400.00,00 €
Año 2006:	483.334,00 €
Año 2007:	483.333,00 €
Año 2008:	483.333,00 €

En este importe se incluye:

- Suministro de fibras ópticas
- Instalación de fibras ópticas
- Montado y conexionado de los cables de fibra óptica
- Obra civil necesaria para la correcta terminación de las conexiones

En el año 2005 se ejecutaron servicios por valor de 1.220.880,27 €.

A 31 de diciembre de 2005, se han ejecutado las siguientes unidades:

UNIDADES	OBRA CIVIL
4.250 m	Zanja en acera con tubo de PVC de 100 mm de diámetro, relleno y reposición de pavimento.
325 m	Zanja en calzada de 60x60 con dos tubos de PVC de 100 mm de diámetro, relleno y reposición de pavimento.
39 ud	Registro 60x60, incluso marco y tapa de fundición dúctil, totalmente rematada y retirada de escombros a vertedero autorizado
110 ud	Registro 40x40, incluso marco y tapa de fundición dúctil, totalmente rematada y retirada de escombros a vertedero autorizado
	CONDUCTORES
30.000 m	Cable de fibra óptica OPSYCOMEHE4E 8C2 (monomodo) instalado, incluso p.p. de catas y acondicionamiento de instalaciones
51.000 m	Cable de fibra óptica OPSYCOMEHE4E 32C2 (monomodo) instalado, incluso p.p. de catas y acondicionamiento de instalaciones.

Actualmente se están cumpliendo los plazos previstos. Se espera dar servicios a los primeros edificios en marzo/abril del 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2336 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre partida presupuestaria para “Las Palmas Party” y “Campus experience”, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.996, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.291.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre partida presupuestaria para “Las Palmas Party” y “Campus experience”, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA “LAS PALMAS PARTY” Y “CAMPUS EXPERIENCE”,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para conseguir llegar a todos los sectores de la población, en especial a los de mayores dificultades de acceso a las TIC, y evitarles barreras geográficas o de falta de conocimiento, dentro de la estrategia del desarrollo de la SI, existe un eje de actuación horizontal en cuanto a promoción y fomento de la SI. Este eje tiene la misión de difundir, sensibilizar y fomentar entre la población las ventajas y beneficios del uso masivo de TIC a todos los niveles y minimizar el riesgo de brecha digital, y es donde se enmarcan todas las actuaciones de difusión y fomento de la SI.

Siendo conscientes de la necesidad insoslayable de acciones periódicas que eviten que la población canaria y en particular los niños, los discapacitados, las mujeres y los mayores caigan en la exclusión o brecha digital en los próximos años y de facilitar a su vez que usen y tengan conocimiento sobre las TIC, durante el año 2005 se han realizado acciones de alto impacto social, que han favorecido su integración. Estas actuaciones se han materializado a través de la planificación y ejecución de cuatro concursos públicos consistentes en la planificación, organización, gestión y producción de planes de acción de eventos y actividades de difusión y fomento de la SI en Canarias. Todos ellos con dos requisitos característicos: cobertura regional y orientados con especial interés en los sectores de mayor riesgo de exclusión digital. El presupuesto total para dichas acciones ascendió a 593.000 € repartidos entre los 4 concursos, que cubrieron la totalidad de las Islas Canarias.

En total se han realizado 27 actividades y eventos (6 en Tenerife; 12 en Gran Canaria; 4 en Lanzarote y 2 en Fuerteventura; 2 en La Palma; 2 en El Hierro y 1 en La Gomera), algunos de los cuales constan de talleres y actividades como el caso de Cyberparque y Campus Experience.

Con objeto de aprovechar la sinergia y el efecto de los medios de comunicación sobre la iniciativa nacional de ‘El Día de Internet’, y dar un mensaje común y más potente, se programan una cantidad importante de acciones en los meses anteriores y posteriores a la fecha citada sin abandonar la planificación anual.

‘Las Palmas Party’ era un evento incluido dentro del plan de acción de eventos y actividades propuesta por la empresa ganadora del concurso ‘Organización, gestión y ejecución de un plan de eventos y actividades para el desarrollo de la Sociedad de la Información para el 2º semestre de 2005’ y su partida presupuestaria ascendía a la cantidad de 137.500 €.

El ‘Campus Party Experience’ fue el evento propuesto por la empresa ganadora del concurso ‘Organización y producción de un plan de acción de eventos y actividades sobre el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el impulso de la Sociedad de la Información en Canarias’ y su partida presupuestaria ascendía la cantidad de 120.000 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2337 Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre situación actual de la Sociedad de la Información, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.755, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.292.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre situación actual de la Sociedad de la Información, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias es consciente de la importancia crucial que tiene el conocer el estado de los índices de desarrollo de la Sociedad de la Información y poder medir cuantitativa y cualitativamente el resultado e impacto real de las actuaciones ejecutadas para orientar así las políticas públicas a realizar en el futuro, y lograr establecer una herramienta de apoyo a los procesos de decisión de la Consejería. El sistema de indicadores de medición del estado de desarrollo de la Sociedad de la Información está basado en el índice europeo e-Europe 2005 e incluye todos los componentes más representativos del desarrollo en TIC y con mayor prioridad de convergencia. En particular abarcan cuatro segmentos globales:

- Hogares/particulares
- Empresas
- Administraciones Públicas
- Sectores específicos (educación, salud, I+D, etc.)

Desarrollar un sistema de evaluación comparativa es uno de los pilares del plan de acción e-Europe, uno de cuyos objetivos es la convergencia en materia de Sociedad de la Información de los estados y las regiones hacia la media de los valores europeos.

Independientemente de los valores de los índices de desarrollo que nos pueden orientar sobre las políticas y prioridades a seguir y con objeto de tener un análisis más profundo de la situación real del desarrollo de la Sociedad

de la Información en Canarias se han realizado los siguientes informes a través de varias consultorías especializadas:

a) Estudios propios:

1.- ‘Situación actual de las Tecnologías de la Información en las empresas Canarias 2005’ (También se está realizando el trabajo de campo para 2006.)

2.- ‘Estado de la Sociedad de la Información en Canarias 2005’.

3.- ‘Estudio de la sociedad de la Información en la isla de La Palma’ en el marco del proyecto ‘La Palma Digital’ en cuanto a ciudadanos, empresas y administración.

4.- ‘Estudio de Internet en Canarias’, dentro de los trabajos para establecer el nodo neutro de intercambio de Internet en Canarias.

b) Del Instituto Canario de Estadística (ISTAC.)

Con el ISTAC se ha firmado un convenio de colaboración para la realización conjunta del estudio de la situación de la SI en Canarias en los hogares 2006.

Nuestras principales fuentes de datos son el Instituto Nacional de Estadística, datos de referencia nacional de publicación anual, el ISTAC, EUROSTAT y el Observatorio de Administración Electrónica (OAE) del MAP, al que pertenecemos como parte activa de los trabajos.

Además de los estudios anteriormente citados desarrollados específicamente en Canarias, se han analizado, estudiado y extraído las oportunas conclusiones de otro conjunto de estudios desarrollados por instituciones y fundaciones nacionales e internacionales que presentan datos de Canarias en materia de Sociedad de la Información. En especial los de Auna, Telefónica y Red.es.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2338 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la Sociedad de la Información en 2005 y en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.756, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.293.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la Sociedad de la Información en 2005 y en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN 2005 Y EN 2006,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha realizado en el marco de su estrategia de desarrollo, fomento e impulso de la Sociedad de la Información en Canarias, una serie de medidas y actuaciones encaminadas a fomentar el uso y difundir las ventajas y beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre los ciudadanos de la comunidad canaria para su ‘integración plena en el futuro en la Sociedad de la Información (SI)’ y reducir así la posible su exclusión o brecha digital’. Si bien estas acciones han obtenido los resultados deseados, todavía nos encontramos lejos de los objetivos finales, ya que para conseguirlos debemos ser persistentes en el mantenimiento de la conciencia ciudadana respecto a las ventajas y beneficios que aportan las TIC en la sociedad actual.

Los principales índices de desarrollo de la SI, si bien tienen unos niveles aceptables a nuestra realidad nacional, pueden ser mejorados significativamente para converger con la media europea. Los estudios nos demuestran que existen sectores de la población que, si bien conocen la existencia de las TIC, todavía no acaban de ver su utilidad o necesidad en sus actividades habituales de trabajo y ocio. La SI es para todos, y no podemos permitirnos un desarrollo desigual territorial o social, intentando evitar que existan diferencias marcadas en el nivel de adopción de las TIC en nuestra comunidad.

Para conseguir llegar a estos sectores de la población y evitar barreras de falta de conocimiento, dentro de la estrategia del desarrollo de la SI, existe un eje de actuación horizontal en cuanto a promoción y fomento de la SI. Este eje tiene la misión de difundir, sensibilizar y fomentar entre la población las ventajas y beneficios del uso masivo de TIC a todos los niveles y minimizar el riesgo de brecha digital, y es donde se enmarcan todas las actuaciones de difusión y fomento de la SI. Por otro lado, las acciones cumplen con la encomienda expresa a este departamento del Parlamento de Canarias de realizar acciones de sensibilización sobre los riesgos del acceso y uso inadecuado de Internet y de su prevención en aquellos sectores que ya hacen uso de las TIC.

Siendo conscientes de la necesidad insoslayable de acciones periódicas que eviten que la población canaria y en particular los niños, los discapacitados, las mujeres y los mayores caigan en la exclusión o brecha digital en los próximos años y de facilitar a su vez que usen y tengan conocimiento sobre las TIC, durante el año 2005 se han realizado acciones de alto impacto social, que han favorecido su integración. Estas actuaciones se han materializado a través de la planificación y ejecución de cuatro concursos públicos consistentes en la planificación, organización, gestión y producción de planes de acción de eventos y actividades de difusión y fomento de la SI en Canarias, todos ellos con dos requisitos característicos: cobertura regional y orientados con especial interés a los sectores de mayor riesgo de exclusión digital. El presupuesto total para dichas acciones ascendió a 593.000 € repartidos entre los 4 concursos, que cubrieron la totalidad de las Islas Canarias.

Con estas actuaciones hemos querido ilusionar y entusiasmar a nuestra sociedad, predisponiéndola periódica y permanentemente de una actitud positiva hacia el conocimiento y uso de las TIC, de su utilidad, beneficios, ventajas y sencillez de uso. Con cada evento o actividad se ha querido crear un vínculo atractivo que convierta a nuestros ciudadanos en los verdaderos protagonistas de las acciones, provocando su reacción activa y que sean ellos mismos los que fomenten la participación en otras personas de su entorno (familia, trabajo, amigos).

En el año 2005 y con objeto de aprovechar la sinergia y el efecto de los medios de comunicación sobre la iniciativa nacional de ‘El Día de Internet’, y dar un mensaje común y más potente la mayoría de las acciones tuvieron lugar entre septiembre y octubre.

Durante este año 2006 la estrategia planificada es similar, es decir, periodicidad y constancia en las acciones, cobertura regional para evitar un desarrollo desigual y, sobre todo, especial énfasis en los sectores de la población con mayor riesgo de exclusión (niños, discapacitados, mujeres y mayores.) También se harán coincidir muchos eventos y actividades con el objeto de vincularlos al declarado 17 de mayo como ‘Día Mundial de la Sociedad de la Información y de Internet’. Además se le dará un mismo mensaje que facilite la comprensión de las acciones bajo el lema y marca ‘Canarias, Sí’.

A continuación, se nombran los eventos y actividades de las campañas realizadas (en todas las actividades se ha colaborado y coordinado con los ayuntamientos y cabildos, aprovechando sinergias comunes).

En total se han realizado 27 actividades y eventos (6 en Tenerife; 12 en Gran Canaria; 4 en Lanzarote y 2 en Fuerteventura; 2 en La Palma; 2 en El Hierro y 1 en La Gomera), algunos de los cuales constan a su vez de talleres y otras actividades como es el caso del Ciberparque y del Campus Experience.

1. Campus Party Experience (Tenerife)
2. Encuentros Empresariales para la Innovación: Turismo y Nuevas Tecnologías (Tenerife)
3. Taller Formativo en Nuevas Tecnologías entre Jóvenes y Mayores (Gran Canaria)
4. Talleres Tecnológicos para Jóvenes, Mujeres e Inmigrantes (Gran Canaria)
5. Talleres Tecnológicos ‘Día de Internet’. Cursos de Iniciación a Internet (Lanzarote)

6. Mayores en Red (Lanzarote y Fuerteventura)
 7. Torneo Internacional de Ajedrez *on-line* - Día de Internet (Gran Canaria)
 8. Jornadas de Formación para Gestores sobre el Uso de las TIC en la Atención al Ciudadano en la Administración Pública (Gran Canaria)
 9. Ciberparque (Gran Canaria)
 10. Antigu@ Party 2005 (Fuerteventura)
 11. Jóvenes en Red (Lanzarote)
 12. Chat Institucional (Virtual y presencial en Tenerife)
 13. E-Migración (Virtual y presencial en Tenerife)
 14. Jornadas de *Software* Libre (Gran Canaria)
 15. Las Palmas Party (Gran Canaria)
 16. Charlas 'Día de Internet' (Tenerife y Gran Canaria)
 17. Por una Internet más segura (Gran Canaria)
 18. Talleres Día de Internet (Gran Canaria)
 19. Curso sobre Turismo y Nuevas Tecnologías (Lanzarote)
 20. Jornadas Canarias sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Docencia Universitaria (Gran Canaria)
 21. Encuentro Nacional de Usuario Moodle (MOODLEMOOT'05) (Gran Canaria)
 22. Redcreo (La Palma)
 23. Mayores en Red (El Hierro)
 24. Videoconferencias 'Canarios en el Exterior' (La Palma)
 25. Chat Institucional 'Canarios en el Exterior' (Todas las islas)
 26. Campaña sobre Consumo y Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (Tenerife)
 27. CiberGuagua: Colaboración y coordinación con la Campaña nacional Todos.es (El Hierro y La Gomera.)"
- Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.
- Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2339 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre red de emplazamientos estratégicos en telecomunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.757, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.294.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre red de emplazamientos estratégicos en telecomunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RED DE EMPLAZAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN TELECOMUNICACIONES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías está implantando una red de banda ancha basada en una red propia de radioenlaces, en una primera fase entre las islas de La Palma y Tenerife y las de Lanzarote y Fuerteventura con Gran Canaria.

Este concurso fue adjudicado a finales del año 2005. Dada la complejidad del proyecto, tanto por la parte tecnológica como por la administrativa, el plazo previsto para su implementación es de casi dos años.

El cronograma se resume en:

- Acopio y suministro: antes del 15 de diciembre de 2005.
- Instalación de equipos y construcción/adecuación de emplazamientos: antes del 31 de julio de 2006.
- Pruebas: al menos durante los tres meses posteriores a la fecha anterior.
- Recepción final: antes del 31 de julio de 2007.

Los emplazamientos que resulten de este proyecto serán estratégicos, pues estarán dotados de vallado perimetral, torres de comunicaciones, sistemas de alimentación eléctrica redundantes, acceso rodado, caseta integrada en paisaje, aire acondicionado, etc.

La distribución es la siguiente:

- La Palma: 1 emplazamiento
- Tenerife: 3 emplazamientos
- Gran Canaria: 1 emplazamiento
- Fuerteventura: 3 emplazamientos
- Lanzarote: 1 emplazamiento

Estos emplazamientos estratégicos serán además soporte de los futuros proyectos que pueda acometer el Gobierno de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2340 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el proyecto de construcción de una red propia de radioenlaces, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.758, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.295.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el proyecto de construcción de una red propia de radioenlaces, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RED PROPIA DE RADIOENLACES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías está implantando una red de banda ancha basada en una red propia de radioenlaces entre las islas de La Palma y Tenerife y las de Lanzarote y Fuerteventura con Gran Canaria.

Este concurso fue adjudicado a finales del año 2005. Dada la complejidad del proyecto, tanto por la parte tecnológica como por la administrativa, el plazo previsto para su implementación es de casi dos años.

El cronograma se resume en:

- Acopio y suministro: antes del 15 de diciembre de 2005.
- Instalación de equipos y construcción/adecuación de emplazamientos: antes del 31 de julio de 2006.

- Pruebas: al menos durante los tres meses posteriores a la fecha anterior.

- Recepción final: antes del 31 de julio de 2007.

El proyecto, que está siendo gestionado por la DGTSI, se encuentra por tanto en fase de implantación, cumpliéndose con los plazos previstos. A 13 de febrero se han iniciado todos los trabajos previstos en su planificación (con una duración total de 24 meses), lográndose mejorar alguna de las etapas, concretamente:

- Se ha obtenido y redactado la documentación necesaria para la solicitud de asignación de frecuencias a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y SI.

- Se han realizado los ‘Estudios de interferencias radioeléctricas’ en las ubicaciones previstas.

- Se han replanteado las ubicaciones, estando en el proceso de toma de datos topográficos que determinarán la altura y orientación exacta de las antenas.

- Se han realizado los acopios de materiales y equipos previstos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2341 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre señal de televisión en los hogares, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.759, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.296.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre señal de televisión en los hogares, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEÑAL DE TELEVISIÓN EN LOS HOGARES,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este departamento, después de la asunción de competencias en materia de medios de comunicación social, a través del Decreto 302/2003, de 16 de septiembre, del presidente, ha estudiado la cobertura de las diferentes televisiones, sobre todo contemplando la implantación de la televisión digital terrestre y sin entrar a valorar las televisiones analógicas de cobertura nacional, cuya titularidad, según dispone el artículo 1 de la *Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión privada*, corresponde al Estado.

En la actualidad los datos de los niveles de cobertura en Canarias son los siguientes: TVE1 97'77%, TVE2 97'77%, TVAC 95'8% y TV privadas 95'37%.

Respecto a los habitantes de Canarias que tienen una recepción defectuosa de la señal de televisión, está en trámite, entre los respectivos ayuntamientos y Abertis, la realización de diversos centros para corregir tales deficiencias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2342 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los sistemas de comunicaciones móviles de los servicios de emergencia y seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.760, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.297.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los sistemas de comunicaciones móviles de los servicios de emergencia y seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES MÓVILES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los servicios de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias cuentan en la actualidad con varias redes de comunicaciones móviles analógicas (también llamadas PMR) organizadas por servicios y con cobertura en todas las islas, y una red de *trunking* digital de tecnología TETRA desplegada en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Esta red, que empezó a desplegarse a principios del año 2001, se terminó a mitad del año 2003.

A excepción de la red digital antes mencionada, el resto de las comunicaciones de los servicios de Seguridad y Emergencias se realizan a través de las redes analógicas (PMR) ya mencionadas, con todas las limitaciones que ello conlleva.

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, consciente de la necesidad de sustituir totalmente los sistemas analógicos y dado que desde la contratación de la red TETRA el mercado de las comunicaciones móviles ha evolucionado en gran medida, se ha planteado ampliar esta red, contemplando incluso la posibilidad de realizar el despliegue restante con otras tecnologías.

Recientemente se ha constituido una comisión técnica que está trabajando en dos direcciones. Por un lado se propone potenciar la red TETRA desplegada en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, y por otro la elaboración de los pliegos para la contratación de una consultoría para la definición de requisitos de usuario y condicionantes técnicos que sirva de base para la posterior contratación, ya sea de servicios o suministro red de comunicaciones para las restantes islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2343 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre red de comunicaciones de banda ancha para proyectos de telemedicina y de innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.881, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.298.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre red de comunicaciones de banda ancha para proyectos de telemedicina y de innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RED DE COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA PARA PROYECTOS DE
TELEMEDICINA Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ya dispone en las zonas metropolitanas de las islas capitalinas de una infraestructura de banda ancha basada en tecnología GbE y JDS cuyos beneficiarios son los hospitales y centros importantes del Servicio Canario de la Salud en Gran Canaria y Tenerife. Se está iniciando la instalación de un sistema de comunicaciones basado en radioenlaces que permite extender la red de comunicaciones de banda ancha del Gobierno de Canarias a las islas no capitalinas. Para los centros sanitarios no incluidos en los dos proyectos anteriores se están ampliando los caudales de comunicación mediante tecnologías como MetroLAN y ADSL de banda ancha. Todas estas iniciativas facilitarán la penetración de los proyectos de Historia Clínica

Electrónica y Telemedicina en los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre continuidad del servicio hospitalario ante contingencias del sistema informático de un hospital, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.880, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.299.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre continuidad del servicio hospitalario ante contingencias del sistema informático de un hospital, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTINUIDAD DEL SERVICIO HOSPITALARIO ANTE CONTINGENCIAS
DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE UN HOSPITAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los centros tienen sus mecanismos de seguridad y de almacenamiento de datos en *back-up*. Los datos se cruzan entre Gran Canaria y Tenerife, a efectos de salvaguardarlos cara a una posible contingencia.

A su vez el Servicio Canario de la Salud ha diseñado un proyecto completo, corporativo, de almacenamiento masivo de datos, con cobertura en la totalidad de los centros hospitalarios. Dicho proyecto ha sido ya valorado y saldrá próximamente a concurso, estando prevista su ejecución en el presente año.

A su vez ya se han adquirido servidores de base de datos, encontrándose en la actualidad replicados entre Gran Canaria y Tenerife.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2345 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre trastorno adictivo a Internet, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.882, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.300.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre trastorno adictivo a Internet, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASTORNO ADICTIVO A INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que la adicción es un síndrome que incluye el consumo de sustancias químicas y un heterogéneo grupo de conductas patológicas altamente disruptivas para el individuo que las padece y que se caracteriza por la necesidad imperiosa de ser repetidas a pesar del evidente daño físico y psíquico que generan, se podría incluir en este contexto la adicción a Internet.

Sin embargo, la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), 10ª edición, actual clasificación para las enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, que incluye un apartado para codificar las enfermedades mentales, no hace referencia en ninguno de sus apartados a ningún código específico ni concreto referente a la adicción objeto de la pregunta.

Por lo tanto, las fuentes de información de que dispone la Consejería de Sanidad, tanto en lo referido al Sistema de Información Hospitalario (SIH) como al Registro de Casos Psiquiátricos, no pueden codificar posibles casos referentes a dicho tipo de adicción, por no estar tipificada en la Clasificación Internacional de Enfermedades, que es la que utilizan.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2346 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso global de la información entre los servicios de la Consejería de Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.883, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.301.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acceso global de la información entre los servicios de la Consejería de Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO GLOBAL DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se está procediendo al despliegue de la Historia Clínica Electrónica en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto en el ámbito de la Atención Especializada como de la Atención Primaria.

Para ello, paralelamente, se ha diseñado un Plan de Infraestructuras Informáticas, que permita el uso de estas herramientas, desde cualquier punto del sistema sanitario de la Comunidad.

Recientemente se ha procedido a la dotación de más de quinientos puestos informatizados en Atención Primaria, y también se ha dotado de servidores de bases de datos, aplicaciones, etc., necesarios para el despliegue de la Historia Clínica.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2347 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre infraestructura tecnológica y organizativa de telemedicina, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.330, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.302.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre infraestructura tecnológica y organizativa de telemedicina, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ORGANIZATIVA DE
TELEMEDICINA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad canaria fue una de las primeras comunidades autónomas españolas que inició el desarrollo de proyectos experimentales de provisión de servicios de salud mediante el uso de las tecnologías de las comunicaciones.

El primer proyecto, datado en 1997-2000 ubicado geográficamente entre el Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en El Hierro, y el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria en Tenerife pretendía explorar otras alternativas para garantizar la provisión de servicios equitativa y eficiente a la población de El Hierro. En estas primeras experiencias se evaluó previamente la aceptación de esta nueva manera de proveer servicios tanto entre la población y sus familiares como entre los profesionales. Además se evaluaron aspectos relacionados con la efectividad y coste-efectividad de estas tecnologías comparadas con el modelo de consulta tradicional o ‘cara a cara’, así como las cargas de trabajo derivadas de esta nueva actividad, puntos críticos y modelos organizativos más eficientes.

Relación de programas asistenciales basados en telemedicina:

En la actualidad existen diversos programas asistenciales basados en telemedicina, como por ejemplo entre:

- El Hierro-Tenerife: teledermatología, telepsiquiatría, teleradiología y teledialisis.
- La Gomera-Tenerife: teleoftalmología (cribado de retinopatía diabética) y teledialisis.
- La Palma-Tenerife (Hospital Universitario de Canarias): soporte al diagnóstico en evaluación neuroquirúrgica. Existe una actividad de consulta telemática entre los profesionales del Hospital de Las Nieves y el Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario de Canarias, para valorar, antes de los traslados urgentes, exámenes radiológicos - TAC cerebrales.
- Fuerteventura: telecardiología. Se dispone de equipamiento que conecta a la UVI del Hospital comarcal y al servicio de urgencias de Morro Jable, para dar soporte asistencial al diagnóstico y tratamiento de los pacientes con dolor torácico de probable origen coronario.
- Teleoftalmología. Este es un programa que, tras ser evaluado está siendo implantado en nuestra

comunidad. Para ello se han incorporado ocho retinógrafos no midriáticos en la comunidad y se han establecido las conexiones entre los equipos de Atención Primaria y los servicios de oftalmología de los hospitales. Además, ya se ha elaborado el módulo de teleoftalmología en la historia clínica electrónica. Paralelamente se está llevando a cabo el proceso de formación de los profesionales para garantizar que esta nueva prestación se desarrollará con las máximas garantías de sensibilidad y especificidad.

El Programa de Implantes Cocleares de Canarias está desarrollando una experiencia pionera, aún en evaluación; están desarrollando procedimientos telemáticos de ajuste de los implantes y de soporte a la rehabilitación telemática del habla, tras la implantación.

En el ámbito de las enfermedades cardiovasculares, el Servicio Canario de la Salud está poniendo en marcha dos nuevas actividades que todavía se encuentran en fase de desarrollo e investigación. La primera de ellas consiste en el desarrollo conjunto entre ingenieros de la Universidad Pública de Navarra y de Zaragoza, el Servicio de cardiología del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. El primero de los proyectos consiste en el desarrollo, aplicación y evaluación de un dispositivo que permite la transmisión inalámbrica del registro electrocardiográfico, orientado hacia el estudio telemático de las alteraciones del ritmo cardíaco. Este dispositivo haría posible que los profesionales expertos de Canarias llevaran a cabo la evaluación de los trastornos del ritmo cardíaco de los pacientes desde cualquier punto geográfico de la región; incorporando, además, la posibilidad de actuaciones sanitarias inmediatas, en caso de necesidad. Paralelamente entre los mismos grupos de investigación, se están desarrollando las bases para probar la efectividad, costo-efectividad, satisfacción (social y profesional), e impacto sobre los servicios sanitarios de la teleecocardiografía entre los hospitales comarcales de las islas no capitalinas y los servicios de cardiología de los hospitales de referencia.

El Servicio Canario de la Salud forma parte de la Red Nacional de Investigación Cooperativa en Servicios de Salud Basados en Telemedicina. Esta red está coordinada y financiada por el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Señalar, por último, que a los proyectos de telemedicina ya enumerados, se unirán en el presente año, otros proyectos telemáticos, a realizar en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información, basados en el uso de las comunicaciones por móvil, aprovechando las funcionalidades que nos facilita el operador contratado, y serán los relativos a: inspecciones sanitarias, consulta de Historia Clínica desde ambulancias, solicitud de hora de médico a través de *sms* cortos a móvil, cuidados de enfermería domiciliaria auxiliadas con el uso de PDAs.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2348 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre informatización de la prescripción de recetas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.884, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.303.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre informatización de la prescripción de recetas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMATIZACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE RECETAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La receta informatizada, entendida como el resultado de una prescripción asistida por ordenador, en el marco de una historia clínica electrónica, aunque mejore el control de la facturación y el conocimiento del uso de los medicamentos, no persigue preferentemente esos objetivos, puesto que tanto la facturación, como el conocimiento del uso de los medicamentos son gestionados y analizados en esta Comunidad Autónoma, al igual que las restantes, por un potente sistema de información, independientemente de si las recetas vienen informatizadas o cumplimentadas a mano. Dicho sistema que integra y cruza la información actualizada mensualmente procedente del tratamiento de las recetas facturadas, la base de datos de medicamentos, la base de datos de tarjetas sanitarias individuales, los registros de médicos prescriptores y los registros de las oficinas de farmacia.

La principal utilidad de la prescripción asistida por ordenador radica en que permite llegar a los facultativos y ayudarles en el momento mismo de la prescripción, dándole acceso a una base de datos de medicamentos, elaborada con criterios de uso racional, y a una Guía Terapéutica, editada por la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, que le informa en tiempo real de la mejor opción terapéutica desde el punto de vista de la Medicina basada en la evidencia. Esta estrategia persigue, pues, fundamentalmente, la mejora continua de la calidad de la prescripción.

La prescripción asistida por ordenador también aprovecha todo el potencial de la herramienta informática para facilitar la estrategia de prescripción por principio activo, posible en esta Comunidad Autónoma desde el pasado día 1 de febrero, una vez firmado el concierto, el 30 de diciembre de 2005, con los colegios oficiales de farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se asigna a cada presentación un precio máximo, cuando el médico prescribe sin señalar marca comercial concreta.

La prescripción asistida también es un paso obligado hacia la receta electrónica. Tras la informatización de las consultas, con el consecuente acceso a la historia clínica electrónica de los pacientes, y la disponibilidad de un módulo de prescripción asistida incluida en ella, el siguiente reto es alcanzar la receta electrónica, cuya principal utilidad práctica consiste en evitar que los pacientes crónicos tengan que acudir repetidamente al centro de salud para que le extiendan las recetas de continuación de sus tratamientos.

Según los últimos datos, una tercera parte de la prescripción ya se realiza con esta herramienta, superando las recetas informatizadas los once millones de ejemplares anuales.

Actualmente, todas las recetas facturadas, en torno a los dos millones ochocientos mil mensuales, se digitalizan y conservan durante tiempo ilimitado en un archivo digital, de gran capacidad de almacenaje, que facilita la búsqueda de recetas de una farmacia concreta, de un médico concreto o de un medicamento determinado. Esta poderosa herramienta es un nuevo instrumento de gran valor para la inspección farmacéutica, y para el control de la facturación. Todas las recetas desde enero de 2005 han sido digitalizadas.

Todas estas herramientas informáticas están colaborando a incrementar la calidad terapéutica que recibe nuestra población, pero también están permitiéndonos monitorizar el perfil prescriptor de cada facultativo y las causas del crecimiento del gasto, concentrando las energías de gestión en los factores más susceptibles de modificación y en las áreas de mejora que se detectan, atemperando las tasas anuales de crecimiento del gasto, que en los dos últimos años se sitúan en torno al 8%, las más bajas desde 1997, y que a enero de 2006, se situó (el crecimiento interanual) en el 6'70%, el más bajo desde que se asumieron las transferencias sanitarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dispositivos electrónicos con tecnología aplicada para víctimas de delitos de violencia familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.761, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.304.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dispositivos electrónicos con tecnología aplicada para víctimas de delitos de violencia familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON TECNOLOGÍA APLICADA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En mayo de 2004 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género. Entre las medidas recogidas en el citado plan, estaban:

- Encomendar a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, a través del IMSERSO, la cobertura del servicio de teleasistencia a las víctimas de violencia de género que dispusiesen de orden de protección, ampliando así el Convenio de Teleasistencia firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del que ha derivado el Programa de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de la Violencia de Género y el

Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, financiados íntegramente por el IMSERSO.

- Ampliar la dotación de las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección del Cuerpo Nacional de Policía para la atención de mujeres víctimas de violencia de género.

El Programa de Teleasistencia móvil, puesto en marcha a finales del 2004, es una modalidad de servicio que, utilizando tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización por GPS, ofrece a las víctimas que cuenten con orden de protección, una atención inmediata y a distancia, proporcionando una respuesta rápida las 24 horas del día, todos los días del año, independientemente del lugar en el que se encuentren.

Permite que las mujeres en riesgo de sufrir violencia puedan entrar en contacto, ante situaciones de emergencia, con un Centro de Atención, que para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se localiza en Valencia; de forma que bien por sí mismo, o movilizándolo otros recursos humanos y materiales, propios de la mujer o existentes en la comunidad (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, CECOES-112, servicios sanitarios, familiares, amigos o vecinos de la usuaria), facilitan una respuesta inmediata, con la finalidad de garantizar una atención adecuada a las situaciones de violencia, proporcionando seguridad, atención psicológica y social.

Concretamente, en Canarias, una vez que se realiza una llamada desde el equipo móvil de la usuaria el Centro de Atención procede a la movilización de los recursos necesarios, contando con la colaboración del CECOES-112, dado que este último se configura como el centro coordinador de urgencias y emergencias en esta Comunidad Autónoma.

Se trata de un servicio público para las víctimas de violencia de género que dispongan de orden de protección, al que se pueden acoger las corporaciones locales, con carácter gratuito, mediante la adhesión al convenio con la FEMP. En el supuesto de poblaciones de más de 20.000 habitantes, la adhesión la podrá hacer directamente la corporación municipal. Cuando se trate de poblaciones con menor número de habitantes, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se tendrá que hacer a través de las cabildos insulares.

Este servicio se ha venido poniendo a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género en el territorio de la Comunidad Autónoma de manera progresiva, en la medida que las corporaciones locales (cabildos y ayuntamientos) se han ido adheriendo al mismo.

Según información facilitada por la FEMP, a fecha 10 de marzo de 2006, un total de 28 corporaciones locales Canarias se han adherido al programa de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género; habiéndose beneficiado del mismo, hasta la citada fecha, 256 mujeres.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, a través del Cuerpo Nacional de Policía, viene desarrollando, mediante la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP) una actuación de protección policial para las mujeres víctimas de violencia de género, consistente en la prestación de un servicio de seguimiento y proximidad, dirigido a proteger la vida, la integridad física y los derechos e intereses legítimos de la víctima y sus familiares.

Estas medidas pueden incluir, dependiendo del nivel de riesgo que concurra, entre otras, protección personal,

incluso las 24 horas del día. Para ello se facilita a las víctimas un teléfono de contacto directo y permanente con el/la funcionario/a asignado/a para su atención individualizada.

A la vista de la información y los datos anteriormente expuestos, esta Dirección entiende que:

1.- El Programa de Teleasistencia Móvil para las víctimas de la violencia de género, está disponible en esta Comunidad Autónoma de Canarias para que las corporaciones locales se adhieran al mismo, pudiendo poner así a disposición de las mujeres víctimas de violencia, que así lo soliciten, el servicio de atención inmediata a través de la teleasistencia móvil.

Dicho servicio utiliza, entre otros y en atención a las circunstancias concurrentes, el CECOES-112 para activar los recursos necesarios que permitan atender la situación de emergencia en la que se encuentra la usuaria.

Igualmente está en funcionamiento en esta comunidad el servicio del Cuerpo Nacional de Policía, prestado por las UPAP.

2.- Los servicios que actualmente se prestan para proteger a las víctimas de la violencia de género mediante dispositivos electrónicos con tecnología aplicada, se configuran, en esta comunidad, como una experiencia piloto que, una vez realizada la oportuna valoración de los objetivos conseguidos y las incidencias producidas, permitirá conocer realmente la necesidades existentes en Canarias en la materia, a fin de afrontar complementariamente la puesta en marcha de actuaciones que permitan una protección integral, ágil, eficaz y eficiente de las mujeres víctimas de violencia de género. Por ello, una vez analizados los inconvenientes y/o las ventajas, y si se valorara la necesidad de poner en funcionamiento un dispositivo propio, se estudiaría, con los departamentos del Gobierno de Canarias competentes, la posibilidad de establecer un concurso de ideas de cara a la puesta en marcha de un dispositivo eficaz para la protección de las mujeres víctimas de violencia en Canarias.

En todo caso, la realización de nuevas acciones precisará de un periodo de consultas con la Federación Canaria de Islas y la Federación Canaria de Municipios, con la finalidad de valorar la idoneidad y eficiencia de las mismas, dado que los cabildos insulares y los ayuntamientos se configuran como elementos indispensables en la confección de un sistema de protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

3.- Asimismo, también habrá que tener en cuenta que la puesta en marcha por parte del Gobierno de Canarias de actuaciones similares de protección para las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar, podría suponer duplicidad y/o solapamiento de recursos, sobre todo atendiendo a el principio de complementariedad de las acciones que se realicen entre las Administraciones Públicas competentes en la materia, prevista en el I Programa Canario de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las nuevas tecnologías en la participación social y calidad de vida de las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.088, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.305.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre las nuevas tecnologías en la participación social y calidad de vida de las personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales viene desarrollando un proyecto de creación de ciberaulas en los centros sociales de atención a personas mayores, de forma que las personas mayores interesadas, además de seguir los talleres y cursos (de informática, de salud, de naturaleza, etc.) que se imparten, pueden mantener correspondencia telemática con sus familiares, amigos u otros centros o asociaciones, así como navegar por Internet. En la actualidad existen 17 ciberaulas y un cibercafé, previéndose aumentar en este ejercicio otras cuatro ciberaulas más.

Paralelamente, se ha fomentado la constitución de dos asociaciones de voluntarios en materia informática, de

carácter provincial, para potenciar plataformas de voluntariado a través de las cuales las personas mayores puedan canalizar sus conocimientos y experiencias en beneficio de terceros y a su vez, evitar sentimientos de aislamiento e inutilidad que con demasiada frecuencia se dan en este colectivo y mejorando tanto su calidad de vida como el bienestar social de la comunidad en general.

Todo ello, independientemente de las competencias que tiene en la materia la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad mediante alfabetización digital, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.091, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.306.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad mediante alfabetización digital, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ALFABETIZACIÓN DIGITAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2003, la presidenta del Servicio Canario de Empleo se convocó con concursos para la concesión de subvenciones, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo en un 80%, para financiar el coste de la realización durante los años 2004 a 2006, de proyectos encaminados a la inserción laboral de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, mediante la suscripción de convenios de colaboración. Las acciones que se recogen en esta convocatoria plurianual se relacionan en el Plan Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, a través del Eje 44 – Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades– Medida 10 –Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral–. Estas acciones están adaptadas a las dificultades de integración sociolaboral de las personas discapacitadas y se desarrollan por entidades sin ánimo de lucro de dilatada experiencia en el desarrollo de programas dirigidos a este tipo de colectivos.

Todos los proyectos subvencionados comprenden una formación ocupacional contemplada con acciones de normalización social personay, además con acciones de inserción laboral. Son, portanto, acciones mixtas de formación y empleo.

En concreto, los proyectos subvencionados por el Servicio Canario de Empleo dirigidos específicamente a la alfabetización informática con los siguientes:

- ‘Curso formativo de informática, nuevas tecnologías y auxiliar de oficina’, desarrollado por la entidad ‘AFES’ (Asociación de Familias y Enfermos Psíquicos).

- ‘Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación’, desarrollado por la entidad ‘COCEMFE’ (Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos en Las Palmas).

Igualmente, indicar que existen otros proyectos subvencionados que contemplan módulos de alfabetización digital como es el programa de formación e inserción laboral de jóvenes con síndrome de Down ‘Canela y clavo’, desarrollado por la Asociación Síndrome de Down de Las Palmas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre asesoramiento y apoyo técnico a los voluntarios y a las ONG mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.762, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.307.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre asesoramiento y apoyo técnico a los voluntarios y a las ONG mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LOS VOLUNTARIOS Y A LAS ONG MEDIANTE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que contempla la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para el asesoramiento y apoyo técnico a las ONG mediante el uso de las nuevas tecnologías, se realizan a través de la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, que utiliza los siguientes instrumentos:

1.- Información y asesoramiento en Internet: la página web de voluntariado www.gobiernodecanarias.org/voluntariado, así como el portal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales: www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntossociales/, son el medio on-line que tiene la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado de informar, difundir, apoyar y asesorar a las ONG, personas voluntarias, profesionales y población en general, sobre los temas relacionados con voluntariado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- El teléfono de Atención de Voluntariado: incluido en el servicio prestado por el 012, Teléfono de Información y Servicio del Gobierno de Canarias. La Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, coordina y actualiza la información ofrecida desde este servicio.

3.- La Guía de Recursos de Voluntariado en Canarias: cuya base de datos se actualiza periódicamente, mediante las aportaciones directas de las propias entidades, que permiten un acercamiento a todas aquellas personas que de manera solidaria, quieran colaborar en actividades de voluntariado, así como la interconexión entre las organizaciones, administraciones públicas, coordinándose los intercambios de información.

El acceso a los contenidos de la Guía de Recursos *on-line* se realiza mediante la selección de criterios de búsqueda, tales como: nombre de la entidad, tipo de entidad, ámbito territorial, isla y área de interés social, la cual permite obtener la información específica de cada recurso, siendo accesible a toda persona o entidad que esté interesada en conocer los recursos que, en torno al voluntariado, existe en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2355 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas a personas en situación de riesgo por edad o discapacidad mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.763, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.308.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas a personas en situación de riesgo por edad o discapacidad mediante nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR EDAD O DISCAPACIDAD MEDIANTE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales viene financiando programas de teleasistencia a personas en situación de riesgo por razones de edad o discapacidad con ese perfil, mediante:

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y Cruz Roja Española para la ejecución de programas asistenciales con destino a las personas mayores a desarrollar en el centro de día para personas mayores de Santa Cruz de Tenerife, 2005-2008, cofinanciado en un 63’79% con cargo a las siguientes anualidades:

2005	102.509,16 €
2006	104.559,34 €
2007	106.650,53 €
2008	108.783,54 €
Total	422.522,57 €
Coste del Programa	662.374,53 €

Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y Cruz Roja Española para la ejecución del programa de Gestión y Prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, 2005-2008, cofinanciado en un 26’78% con cargo a las siguientes anualidades:

2005	32.949,37 €
2006	33.608,36 €
2007	34.280,53 €
2008	34.966,14 €
Total	135.804,40 €
Coste del Programa	507.078,92 €

Igualmente, con el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se abren nuevas vías de financiación para este tipo de servicio, que la Comunidad Autónoma de Canarias utilizará mediante la oportuna suscripción de un convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2358 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la innovación tecnológica en la industria agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.587, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.309.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento de la innovación tecnológica en la industria agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

“1.- En el Programa Operativo Integrado de Canarias, 2000-2006, la medida 1.2, mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrarios, incluye la concesión de subvenciones destinadas a potenciar la industria agroalimentaria, cuyos objetivos son, entre otros, la modernización de las instalaciones y equipos de manipulación y transformación de los productos agrarios y la introducción de nuevas tecnologías.

Para ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación publica en cada ejercicio económico convocatorias de subvenciones de carácter plurianual, cofinanciadas por el FEOGA-Orientación y dotadas con fondos propios y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, modificado por el Real Decreto 326/2003, de 14 de marzo. Dichas convocatorias gestionan créditos por importe de aproximadamente 11 millones de euros, consignados en dos ejercicios sucesivos.

2.- Con el fin de fomentar la innovación tecnológica, las órdenes de convocatoria priman la aplicación de tecnologías innovadoras, así como, la implantación de sistemas de control no obligatorios por la normativa vigente. Del mismo modo, se prima la obtención de productos de calidad,

amparados por Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Agricultura Ecológica o Logotipo de Región Ultraperiférica, pues todos estos marchamos de calidad, potencian la introducción de nuevas tecnológicas e incrementan el valor añadido del producto. (Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se convocan, para el año 2005, subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas.)

3.- Por otro lado, en los dos últimos años, ante la obligatoriedad de la implantación de sistemas de trazabilidad en el sector de frutas y hortalizas, se han gestionado créditos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al objeto de apoyar las actuaciones que en este sentido están llevando a cabo las Agrupaciones y Organizaciones de Productores y las entidades asociativas del sector. (Orden APA/3649/2004, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria 2004-2005 para la concesión de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola.)

Tal como se expone en la citada Orden, la implantación de sistemas de trazabilidad implica la incorporación de nuevas tecnologías de la información, que posibiliten el registro fiable de los datos relativos al proceso productivo y su transmisión a los siguientes eslabones de la cadena alimentaria, permitiendo una mayor seguridad del sistema.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2361 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre reconversión de los catálogos manuales de las bibliotecas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.885, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.310.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre reconversión de los catálogos manuales de las bibliotecas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECONVERSIÓN DE LOS CATÁLOGOS MANUALES DE LAS BIBLIOTECAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, el proceso de informatización de los catálogos manuales de las bibliotecas públicas existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias alcanza un porcentaje aproximado del 98%. Ello ha sido posible gracias al programa Rebicanarias, cuyo contenido y fines básicos se adjunta como anexo (*).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre financiación para la informatización de las bases de datos de los museos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.997, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.311.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre financiación para la informatización de las bases de datos de los museos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINANCIACIÓN PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS MUSEOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de la base de la inexistencia de museos de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta las competencias en la materia que le asigna el artículo 6.1 h) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, la informatización de los fondos de los museos podría ser objeto de convenio de colaboración con las entidades locales titulares al fin de referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre digitalización de los fondos culturales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.886, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.312.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre digitalización de los fondos culturales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS CULTURALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La principal función de los Archivos Históricos provinciales (AAHH) es la conservación y custodia del patrimonio documental, así como su difusión.

Para la conservación y restauración se utilizan diferentes materiales y medios. A este respecto, podemos destacar las siguientes acciones:

- Digitalización a partir del año 2004 de aquellos documentos de mayor consulta por parte de los investigadores, cuyo continuo uso supone un deterioro de los documentos.

- Instalación en los AAHH del programa de gestión ‘Albalá’, que permite modernizar estos archivos a través de los medios informáticos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre servicios gratuitos de acceso a Internet en las bibliotecas públicas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.887, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.313.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre servicios gratuitos de acceso a Internet en las bibliotecas públicas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SERVICIOS GRATUITOS DE ACCESO A INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La consecución del objetivo de proporcionar servicios gratuitos de acceso a Internet en todas las bibliotecas públicas existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias deriva de la implementación de dos programas, Rebicanarias, e Internet en las bibliotecas públicas (2005-2006), que permitirá dotar de medios tecnológicos a las bibliotecas municipales, para posibilitar el acceso de banda ancha a Internet de la población canaria desde las bibliotecas de forma gratuita y con elevada calidad. El contenido y objetivos básicos de dichos programas figuran en el anexo (*).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre informatización de los cuerpos de policía local, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.873, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.314.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre informatización de los cuerpos de policía local, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMATIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con objeto de de facilitar las funciones de coordinación de los Cuerpos de las Policías Locales a través de la informatización de los mismos, la Consejería de Presidencia y Justicia está impulsando las siguientes acciones:

- Formación a través de la Academia Canaria de Seguridad, presencial y *on-line*.

- Coordinación operativa:

- 1.- Actualización de la herramienta informática del Centro Coordinador de Emergencia y Seguridad 1-1-2 de gestión de incidencias.

- 2.- Actualización y mejoras del Registro de Policías Locales de Canarias.

- 3.- Gestión de la información relacionada con las víctimas de violencia de género que se recibe en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, permitiendo una mejor coordinación de los Cuerpos de las Policías Locales de Canarias.

- Coordinación administrativa mediante una página *web* de la Dirección General de Seguridad y Emergencias a disposición de todas las administraciones con competencias en materia de seguridad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre formación de los empleados públicos en las nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.588, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.315.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre formación de los empleados públicos en las nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La formación de los empleados públicos en la Administración en el ámbito de las nuevas tecnologías se realiza por el Instituto Canario de Administración Pública.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2369 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas a corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro para dinamización de los recursos turístico-culturales a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.537, de 31/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.316.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas a corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro para dinamización de los recursos turístico-culturales a través de Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DINAMIZACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICO-CULTURALES A TRAVÉS DE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Programa 751E ‘Promoción y Apoyo a la comercialización’ del Presupuesto de gastos de esta consejería, incluido en los Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el vigente ejercicio presupuestario, no se recoge ningún proyecto de características similares al asunto de referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el programa oficial de notificación telemática en la Administración de Justicia LexNet, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.589, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.317.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el programa oficial de notificación telemática en la Administración de Justicia LexNet, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA OFICIAL DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LEXNET,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias no se ha implantado el sistema LexNet ni se han suscrito convenios de colaboración con el Ministerio de Justicia con esta finalidad.

En Canarias se utiliza el sistema Atlante instalado desde el año 2000 y que es uno de los sistemas de gestión procesal más avanzado en España, ya que permite incorporar, en una única red, a todos los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, no se necesita implantar LexNet para conectar las oficinas judiciales con los profesionales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2371 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre mejora de la Administración de Justicia mediante nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.590, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.318.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre mejora de la Administración de Justicia mediante nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Está en marcha un proyecto sobre gestión de las aplicaciones informáticas de tramitación procesal (atención telefónica, soporte, mantenimiento, actualización y desarrollo), implantadas en los órganos de la Administración de Justicia radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias con los siguientes objetos:

1.- La migración del programa Atlante a la plataforma Microsoft.NET, procediéndose a la implantación de la aplicación judicial llamada ‘Atlante II’.

2.- La prestación de los servicios de atención telefónica, soporte y mantenimiento de las aplicaciones citadas con el fin de mantener operativas las aplicaciones actuales (Atlante

y Agenda de Juicios Rápidos), planificar su convivencia en el proceso de migración a Atlante II y soportar, sin solución de continuidad, ésta última.

3.- Dinamizar la Administración de Justicia mediante el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Agenda de señalamientos e implantación de los preceptos organizativos introducidos por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

- e-Salón de Procuradores, para facilitar a estos profesionales el acceso remoto a las bases de datos de la Administración de Justicia.

- Movilidad, para facilitar a jueces, fiscales y forenses el acceso remoto a las bases de datos de la Administración de Justicia y otros servicios relacionados (registros.)

Además de lo anterior y siguiendo con el criterio de potenciar las nuevas tecnologías en todo el área de la Administración de Justicia, se ha considerado durante el corriente ejercicio la necesidad de afrontar dos nuevos proyectos complementarios al actualmente en vigor relativos a:

A) Dotar a los institutos de medicina legal de un sistema que sea capaz de agilizar y mejorar de forma sustancial los servicios prestados a los órganos judiciales.

B) Disponer de una nueva aplicación de asistencia jurídica gratuita que cubra todo el ciclo de vida de los expedientes y, que esté plenamente integrada con los colegios profesionales y la aplicación de gestión procesal.

Íntimamente unido a lo anterior se encuentra el proceso de actualización tecnológica a que se está sometiendo la Administración de Justicia en Canarias en virtud del Plan de Informatización Integral puesto en marcha desde 1999.

A todo ello se une la importante mejora de las comunicaciones en todas las sedes de la Administración de Justicia, la sustancial mejora en las prestaciones ofrecidas por el Cibercentro y la introducción de nuevos sistemas de videoconferencia y videograbación en diferentes sedes judiciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2372 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre información en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.998, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.319.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre información en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las distintas actuaciones generadas en los espacios de la prevención, formación, información, divulgación y sensibilización, dentro del II Plan Canario sobre Drogas, contemplan los mecanismos necesarios para atender las demandas de la sociedad canaria respecto al fenómeno de las drogodependencias y, a la vez, articulan la difusión de contenidos óptimos a través de un contacto permanente, fluido y eficaz con las distintas administraciones públicas, instituciones y asociaciones privadas de carácter social, colegios profesionales, organizaciones ciudadanas, agentes sociales, medios de comunicación, etcétera, con el fin de avanzar y mejorar en el conocimiento de esta realidad.

Además de los recursos y medidas específicos destinados a la información, formación y prevención sobre la problemática de las drogodependencias, la actividad de sensibilización se ve complementada con acciones relacionadas con los medios de comunicación, centradas en la gestión de entrevistas, artículos, reportajes y acciones informativas en general sobre drogodependencias destinadas a su publicación o emisión.

La difusión de contenidos sobre drogodependencias se sustenta asimismo en la elaboración de informes y documentos, tanto para los propios medios de comunicación, como para otros sectores y entidades de carácter especializado o de carácter divulgativo general, todo ello coordinado con la gestión de documentación y materiales de interés para dicha actividad de divulgación y sensibilización.

Esta actividad se ve complementada con la realización de campañas institucionales a través de distintos soportes, que incluyen la elaboración y distribución de documentación y materiales dirigidos a los medios de comunicación, a sectores profesionales especializados, a sectores sociales específicos y a la población en general.

En el II Plan Canario Sobre Drogas se articulan los diferentes niveles asistenciales, encontrándose que, el

primer nivel asistencial está constituido por centros y servicios socios sanitarios, generales y específicos y cuyas funciones básicas son:

1.- Informar, orientar, asesorar, motivar, educar y promocionar la salud, y en su caso derivar hacia niveles básicos o especializados de intervención, sanitaria o social.

2.- Pronosticar, diagnosticar y detectar tempranamente; valorar previamente a los usuarios para la toma de decisiones terapéuticas.

3.- Atender la problemática social de los usuarios y las patologías somáticas asociadas al uso/abuso adictivo.

4.- Apoyar el proceso de integración social.

5.- Ayudar y asesorar a los familiares y allegados

Los recursos generales implicados en esta labor son:

- Equipos de Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud

- Servicios Sociales, dependientes de la administración local/insular/autonómica

- Unidades de prevención/información del SIDA/Centros de Salud Pública

- Otros programas de ONGs, Grupos de Autoayuda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2373 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos y programas de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 3.331, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.320.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos y programas de prevención, asistencia y reinserción en materia de drogodependencias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La planificación, coordinación y apoyo técnico de los recursos de atención a las drogodependencias se lleva a cabo conforme a las directrices de la *Ley territorial 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias*, que persigue la creación de un marco genérico que regule y arbitre los criterios básicos de actuación de las distintas administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y los diversos organismos implicados.

Las directrices que conforman la actuación en materia de drogodependencias son:

- La ordenación de todas las actuaciones y actividades de las entidades públicas y privadas destinadas a la prevención de las drogodependencias y a la asistencia e integración social de las personas drogodependientes.

- La regulación de las competencias y funciones en esta materia de las administraciones públicas de Canarias, entidades privadas e instituciones, como marco de referencia para la necesaria cooperación, coordinación en la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes.

- La protección a terceras personas de los perjuicios que pueda ocasionarles el consumo de drogas.

- Lo dispuesto en la ley será de aplicación a las diferentes actuaciones, tanto individuales como colectivas, de titularidad pública o privada, que en materia de drogas se realicen dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La configuración del Plan Canario sobre Drogas como el instrumento para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, el II Plan Canario de Drogas, cuya vigencia temporal es 2003-2008, es el instrumento de planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de atención a las drogodependencias se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias y sus determinaciones son vinculantes para todas las Administraciones Públicas y entidades privadas e instituciones que desarrollen actuaciones en esta materia.

El fomento de las iniciativas sociales se realiza, de conformidad con la normativa de aplicación, con convenios y concediendo subvenciones, para la prestación de servicios, a instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y debidamente autorizadas o registradas, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Adecuación a las normas y programación de la Administración.

- b) Sometimiento de sus programas y del destino de los apoyos financieros públicos al control de la Administración.

- c) Sujeción a los medios de inspección, control e información estadística y sanitaria vigentes.

Las actuaciones que se fomentan son:

- a) La sensibilización social y la información.

- b) La prevención de las drogodependencias.

- c) La asistencia y reinserción social de drogodependientes.

- d) La formación.

- e) La investigación y evaluación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas para la prevención de las drogodependencias en 2005 y en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.888, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.321.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas para la prevención de las drogodependencias en 2005 y en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN 2005 Y 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Programas para la prevención de las drogodependencias desarrollados en el año 2005

La actuación en materia de drogodependencias durante los últimos años se ha caracterizado por la priorización de las intervenciones en prevención. En este sentido, el año 2005 ha supuesto un incremento del acercamiento a instituciones locales para la prevención de las drogodependencias.

Junto con esta línea de trabajo en el ámbito local, también se han desarrollado acciones de asesoramiento y facilitación de materiales para la intervención en prevención comunitaria y escolar.

El año 2005 también ha supuesto la organización de la plataforma formativa e informativa ‘Proyecto Atlante’, mediante la oferta de servicios virtuales y la adaptación de materiales dirigidos a diversos ámbitos sociales y profesionales.

El ejercicio anterior recogió igualmente acciones de prevención encaminadas a dar respuesta a la preocupación social y sanitaria ante la constatación de consumos emergentes, como es el caso de la realización de campañas sobre los riesgos del consumo de cocaína y divulgación de contenidos preventivos en el ámbito educativo.

Programas para la prevención de las drogodependencias que se desarrollan en la actualidad y previstos para 2006

La actuación en materia de drogodependencias durante los últimos años se ha caracterizado por la priorización de las intervenciones en prevención.

Se está trabajando en la coordinación intersectorial para el ordenamiento normativo de la intervención preventiva en el espacio educativo. Esta línea de trabajo propone la implantación de programas estructurados en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, así como la formación del profesorado. Como complemento a estos programas se plantea la programación de acciones formativas dirigidas a los padres, como ejes fundamentales en la educación y la transmisión de valores, creencias, actitudes y estilos de vida determinantes en el desarrollo de los jóvenes.

Los programas preventivos que se llevan a cabo también contemplan la puesta en marcha de iniciativas específicas dirigidas a la población juvenil, mediante la elaboración de materiales y la difusión de contenidos informativos y divulgativos en espacios propios de ese sector social y mediante herramientas actualizadas y atractivas que permitan un mejor acercamiento a los destinatarios y a los objetivos perseguidos.

En cumplimiento de la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de enero de 2006, tras debatir la Proposición o de Ley PNL 182, está prevista la realización de una campaña de prevención sobre el consumo de cannabis, cuyos contenidos y objetivos vendrán definidos conforme a los últimos estudios e informes que en la actualidad se están realizando sobre el tema y de acuerdo con las líneas de coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2375 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre reinserción social de los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 3.332, de 12/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.322.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre reinserción social de los drogodependientes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo general de esta área de actuación se centra en ‘modificar en la población actitudes y comportamientos de exclusión respecto al drogodependiente, generando una conciencia social solidaria y participativa que favorezca la incorporación social de las personas con problemas de dependencias a las drogas. Asimismo potenciar la colaboración y conexión de los programas asistenciales al drogodependiente con los de integración social’.

Son objetivos más específicos y líneas de trabajo:

- Favorecer la formación profesional y la incorporación de los drogodependientes al medio laboral.
- Desarrollar e impulsar la colaboración y coordinación entre la red de servicios sociales, empleo, salud y drogodependencias establecida en la Comunidad canaria.

- Potenciar el uso de recursos sociales generales en los procesos de integración social de los drogodependientes.

Se aprovechan los programas generales educativos de capacitación profesional, empleo, vivienda y red de servicios sociales.

Así pues, la actuación prioritaria es desarrollar e impulsar la colaboración y coordinación entre la red de servicios sociales, empleo, salud y drogodependencias establecida en la Comunidad canaria.

También se articulan las actuaciones a través y desde de las redes básicas existentes, potenciando la inserción de la persona drogodependiente en su nivel más básico, local (municipal) vinculando a la persona a su contexto, a su medio natural y con sus recursos, Servicios Sociales, Programas de Familia, Agencia de Desarrollo Local etc.

La Dirección General de Atención a las Drogodependencias en el área asistencial cuenta con recursos específicos de tercer nivel; centros de día y comunidades terapéuticas en las que existen una amplia gama de actividades y talleres diseñados para continuar trabajando con la persona además de aspectos educativos y formativos, potenciándole otros factores de protección tales como; fomento de la autoestima, sentido de la responsabilidad, la cooperación, el sentido del compromiso en las relaciones etc. así como, habilidades sociales para la búsqueda de empleo y el desempeño responsable de la tarea.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2376 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre unidades de desintoxicación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.890, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.323.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre unidades de desintoxicación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIDADES DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estas unidades se encuentran ubicadas en centros hospitalarios y en ellas se lleva a cabo la desintoxicación física del drogodependiente en régimen de internado.

El drogodependiente accede gratuitamente a estas unidades cuando presenta patologías asociadas o circunstancias psicosociales y familiares que hacen difícil su desintoxicación de forma ambulatoria.

El acceso a las unidades hospitalarias se realiza siempre a través de las Unidades de Atención a las Drogodependencias mediante el correspondiente protocolo de ingreso.

La finalidad de estas unidades es posibilitar la desintoxicación del usuario en un medio hospitalario, valorando su estado físico y, tratando aquellas patologías físicas asociadas.

El perfil del usuario es el siguiente: drogodependiente que requiere una desintoxicación debido al alto grado de intoxicación que presenta, tener una patología asociada que justifique una intervención inmediata, fracaso reiterado de desintoxicación ambulatoria, no contar con el apoyo familiar necesario para una desintoxicación ambulatoria, sintomatología que precise vigilancia y control médico permanente.

La atención se realiza en régimen de internamiento, con una duración media de 12 a 15 días.

El personal que atiende estas unidades está compuesto por médicos, psiquiatras, ATS, celadores, monitores terapéuticos y personal complementario del hospital (limpieza y comidas.)

La ubicación de las unidades hospitalarias de desintoxicación, el número de plazas de cada una de ellas, su personal y la estancia media son los siguientes:

- Unidad Hospitalaria de Desintoxicación, Hospital Universitario de Gran Canaria, Dr. Negrín.

Camas: 8

Médicos: 1 Facultativo Especialista de Área (en adelante FEA), con el apoyo de otras especialidades que sean requeridas.

Enfermeros: 8

Estancia media: 10,3 días en 2005

- Unidad Hospitalaria de Desintoxicación, Hospital Universitario de Canarias

Camas: 8

Médicos: 1 FEA, con el apoyo de otras especialidades que sean requeridas.

Enfermeros: 8

Estancia media: 7 días en 2005

- Unidad Hospitalaria de Desintoxicación, Hospital General de Lanzarote

Camas: 4

Médicos: 1 FEA, con el apoyo de otras especialidades que sean requeridas.

Enfermeros: 5

Estancia media: 8,86 días en 2005.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2377 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre creación de unidades de desintoxicación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 21/2/06.)

(Registro de entrada núm. 2.889, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.324.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre creación de unidades de desintoxicación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE UNIDADES DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del análisis epidemiológico y del seguimiento terapéutico que se realiza de los tratamientos que se llevan a cabo en la red específica de atención a las drogodependencias, así como del movimiento asistencial generado como fruto de dichas demandas asistenciales, se constata que los recursos hospitalarios existentes en la actualidad destinados a la desintoxicación física de los usuarios que así lo requieren cubren conveniente y suficientemente los casos que requieren este tipo de desintoxicación hospitalaria.

Respecto a la red asistencial en general, y a las unidades hospitalarias de desintoxicación en particular, en los últimos años se ha mejorado la accesibilidad a dichos recursos y el movimiento asistencial y se ha favorecido la coordinación y las derivaciones entre los diferentes programas. En este sentido, las unidades hospitalarias de desintoxicación –al igual que ocurre con las comunidades terapéuticas– prestan unos servicios que son de carácter autonómico, ofreciendo disponibilidad asistencial y de plazas independientemente de su ubicación insular. También hay que señalar que la posibilidad de desintoxicación hospitalaria fuera del ámbito de acción del sujeto con problemas relacionados con las drogas, también puede ser considerada como un factor facilitador añadido dentro de todo el proceso terapéutico del sujeto.

A esto hay que añadir que, dentro de las líneas de trabajo terapéutico en los tratamientos que afectan a las personas drogodependientes, existe una evidencia en los procesos asistenciales que aconseja una priorización de la desintoxicación ambulatoria y domiciliaria siempre que sea posible como planteamiento más óptimo en el abordaje de los procesos personales y sociales de superación de los problemas derivados de la dependencia y abuso de drogas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.